TOMO XXV MONTEVIDEO, Lunes 30 de Octubre de 1911 Núm. 1788

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Nombramientos de empleados de la Intendencia Municipal del Departamento de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 30 de 1911.

Vistos: De acuerdo con la ley de presupuesto de la Junta Económico-Administrativa é Intendencia Municipal de Montevideo, promulgada con fecha 25 de Septiembre pasado y atento á las precedentes propuestas elevadas por el señor Intendente,

SE RESUELVE:

1.o Nombrar para el desempeño de los puestos que á continuación se indican á los siguientes señores:

Departamento Ejecutivo — Secretario Inspector de Oficinas, don Juan Carlos Mendoza; escribientes, don Alberto Nervi y don Juan Martini; Inspector adjunto, don Oscar B. Recalde.

Censo, Estadística y Biblioteca Municipal—Sección Archivo General, Registro Civil y de Propiedades Municipales, oficial don Juan J. Escalá, Auxiliar don Orestes Marchelli.

Impuestos de Seguridad, Alumbrado y Salubridad—Subjefe, Encargado del Despacho, don Florencio Otero Mendoza.

Abasto, Tabladas y Mercados—Oficina Central—Jefe, don Pablo Blanco Acevedo; Auxiliar 1.o, don J. M. Aguerreberre; Auxiliar 2.o, don Raúl Correa. "Control General"—Auxiliar 2.o, don Ricardo Regules (hijo); Administración de Abasto, escribiente, don Augusto Luc; Tabladas, Subreceptor, don Lauro Albornoz. Auxiliar 1.o guarda libros, don José E. Sáenz; auxiliares segundos, don Gilberto Márquez, don Juan C. Ipuche y don Arturo S. García; auxiliares de Contador y Revisador de Ganados, don Luis R. Mandirola y don Emeterio Menéndez Pírez; Capataz sobrestante, don Roberto O. Robinson; Básculas, Encargado, don Aquilino Más de Ayala; Auxiliar, don Rafael Menéndez; Auxiliar Ayudante, don Ramón Avero; Matadero Barra de Santa Lucía: Auxiliar, don Alberto Marzoa; Inspector de Pastoreos, don Inocencio Soria; Matadero Maroñas: Inspector, don Julio Areco; Fiscalía, Tabladas y Mataderos: Inspector, don Juan José Blanco; Subinspector, don Zoilo Barrandegui; Vigilantes seccionales, don Pedro Alvarez, don Angel Turon, don Lauro Larrosa y don Francisco Milhas; Ferrocarril Central: Receptor, don Guillermo E. Millot; Recaudación por ganado menor: Auxiliar, don Plácido Laguna; Control y Recaudación de Abasto: Auxiliar de Control en el Cerro, don Ricardo C. Luquet; Oficina de Inspección y Expedición de ganado en pie: Encargado, don Eduardo Lamarque; Auxiliar, don Avelino Blanco; Expendio de Guías: Encargado, don Joaquín Mombrú; Expendedores, don José P. Luquet y don Oscar Pigni; escribiente, don Angel Figuerido; Recaudación de Radios, Ferias Ambulantes y Vehículos: Encargado Recaudador, don Ernesto Fraga Escudero; Recaudadores, don Juan C. Tissoni, don Cristóbal Acosta, don Alejandro Reiz Nissaglia y Umberto Morialdo; Auxiliares Recaudadores y Revisadores de Radios, don Alberto García Ríos, don Armando Galli, don Juan Carlos Sierra, don Mario Tissoni, don Franklin Santana, don Juan José Nubel y don Julio Núñez; Mercado Central: Escribiente, don Julio E. Risso; Mercado Agrícola: Recaudador, don José Albístur; Auxiliares recaudadores, don Estanislao Fernández, don Santiago Bonifacino y don Víctor Mattos.

Obras Municipales—Dirección, Jefe Inniero don Octavio C. Hansen; Auxiliar, don Luis Ximeno; Escribientes, don Rodrigo Acosta y Lara, don Gregorio Antuña, don Juan Machado y Doval y don Juan C. Podestá; Notificador, don Eugenio L. Toledo; Sección Contabilidad y Cuentas, Contador don Eduardo S. Fazzio; Recaudador y Pagador, don Marcelino Cazzola; Auxiliares, don Manuel Galup y don Raimundo García Blanco; Escribientes, don Arturo Rodríguez y don Gonzalo Rincón; Sección Informaciones y Vigilancia: Jefe, don Cayetano F. Piffarretti; 2.o Jefe, don Antonio Mánaro; Vigilantes, don Casimiro Casanova, don Gonzalo Acosta y Lara, don Julio Rela Hernández, don Manuel Romero, don Manuel Rey, don Arturo Silva y Acosta.

"Vigilantes con caballos" don Juan P. Viera, don Cándido de la Hera y don Ubaldo Morteo; División Niveles y Calzadas, ingeniero-jefe don Miguel L. Costa, 1er. ingeniero don Vicente I. García, 2.o ingeniero don Faustino Sayaguez Laso, ayudantes de ingenieros don Victorio Facco y don Bernardo Carena; inspector ge-

neral don Juan J. Manaro; subinspector don Severo Manaro, don Alfonso Morteo y dón Manuel Castro Blanes; 1er. dibujante, don Carlos Hecquet; 2.os dibujantes, don Agustín Escurra y don Alfredo Horneffynn; escribiente don Francisco Siocca; talleres y depósitos de materiales, guardaalmacén encargado de los depósitos y de los libros del movimiento de herramientas, don Fernando Parra; división de amanzanamiento y saneamiento, ingeniero-jefe don Carlos M. Maggiolo; encargado del despacho, don José B. Cerrotti; auxiliar, don Juan P. Fazzio; sección amanzanamiento, 2.o ingeniero agrimensor, don Pedro Risso; agrimensores, don Ubaldo Pittaluga, don Casimiro Pfaffly, don Federico Delgado y don Manuel E. Avilés; operadores, don Rodolfo Muñoz Oribe, don Enrique Pietracaprina, don Roberto Acosta y don Angel Luissi; dibujante, don Francisco Arrue; dibujantes, don Carlos Wetllman y don Manuel R. Bandin; escribiente don Gregorio Castellanos; Sección Obras de Saneamiento: vigilante, don Angel J. Rey, capataz don Domingo Martino; División de Arquitectura, ayudante de arquitecto don Antonio Brenta; dibujante encargado del archivo, don Enrique C. Busso; dibujante, don Ernesto Lamolle; inspectores de obras, don Félix Colombo, don Adolfo Sayago, don Pedro Lois y don Lorenzo Toscano; vigilantes, don Juan B. Risso, don Luciano Dutrey, don Vicente Risso, don Eduardo Figuerido Lois, don Alfonso Carro, don Manuel Soriano, don León Benitez Otero y don Andrés Lacerda; auxiliares, don Edmundo Starico y don Darío Parra; notificador, don Vicente Varela Palomeque.

Salubridad — Dirección, jefe médico doctor Ernesto Fernández Espiro, escribiente don Fernando Torres de la Llosa; inspección de casas de alquiler, subinspectores don Natalio Ascarate, don Antonio Cubba Guido y don Antonio Granotich; sección policía de salubridad, jefe don Rolando Laguarda, comisario inspector don José P. López, comisarios urbanos don Juan Cruz Medina, don José Romero, don Jaime J. Estapé, don Nicasio Carrasco, don Julio Lena, don Rafael Méndez, don Teófilo Zaballa, don Carlos J. Alvarez, don Lauro Cedrez, don José M. Calderón, don Pedro Uhalde, don Fermín De Dieu y don Eugenio Darritchon; comisarios rurales don Fructuoso Albístur y don Francisco Gómez; inspector de policía nocturna, don Guillermo Vidal Martínez; división de sanidad (sección desinfección), oficial de administración, don Feliciano Willat, oficial 2.o don Juan F. Marengo; (sección química), ayudantes 1.os don Felipe Neri Recoba, don Francisco Mosquera y don Armando Bocage; escribientes, don José Espina Lavalleja y don Prudencio Forteza; (sección vacuna y bacteriología), jefe don Carlos G. Carnelli, perito don Pablo Tapié, oficial de administración y preparación don Rogelio Porro; vacunadores: don Amelio Vázquez, don José N. Crócamo y don Julio E. Zaballa; división limpieza pública: administrador don Alfredo Belo Herrera, subadministrador don Carlos Trianón Guillot.

Parques y Jardines—Jefe técnico don Carlos Racine, inspector don Luis Guillot; oficina central: jefe don Francisco de Viana, escribiente don Enrique del Castillo.

Administración y Receptoría General de Cementerios— Administrador don Alfredo D. Rodríguez, oficial 1.o don Manuel Saavedra, escribiente don Eduardo C. Mancini.

Rodados—Oficina Central: Jefe don José L. Bruné, oficial 1.o don Eduardo Wilson, oficial 2.o José C. Vallarino; Oficina técnica: inspector de motormen y chauffeurs don Héctor Duca, auxiliar don Héctor Vellozo.

2.o Estos nombramientos se hacen con la antigüedad del 1.o de Octubre corriente.

3.o Comuníquese y pase á la Contaduría General del Estado.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

MANINI RÍOS.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. **Traslación de los Ministros de la República en el Brasil y en Italia.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 27 de 1911.

Con el acuerdo de la Honorable Comisión Permanente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Trasládase á la Legación de la República en el Brasil al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Italia, señor Eduardo Acevedo Díaz, y á la Legación de la República en Italia al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Brasil, señor Rufino T. Domínguez.

Art. 2.o Expídanse las cartas de retiro y credenciales correspondientes, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ ROMEU.

Decreto. **Nómbrase secretario honorario de la Legación en Bélgica, á don Américo Beisso.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 27 de 1911.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al señor Américo Beisso Secretario honorario de la Legación de la República en Bélgica.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ ROMEU.

Decreto. **Nombra oficial de la Legación en España, á don Ricardo Regules.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 20 de 1911.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Encontrándose vacante el empleo de oficial de la Legación de la República en España, nómbrase al señor don Ricardo Regules para desempeñar dicho cargo.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ ROMEU.

Decreto. **Nómbrase cónsul de distrito de 3.a clase á don Arturo Pozzilli.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 27 de 1911.

Vacante un cargo de Cónsul de distrito de tercera clase, por promoción del señor Bernardo Callorda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul de distrito de tercera clase al ciudadano don Arturo Pozzilli. Hasta nueva resolución queda adscripto dicho funcionario á la Sección Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ ROMEU.

Decreto. **Nombra á don Guillermo J. Prouse, vicecónsul honorario en Wellington.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de Octubre de 1911.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase vicecónsul honorario en Wellington al señor Guillermo J. Prouse.

Art. 2.o Expídase la patente respectiva, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ ROMEU.

Decreto. **Nombramiento de vicecónsul honorario en Torrevieja, España.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de Octubre de 1911.

Vacante el cargo de vicecónsul honorario en Torrevieja (España), por fallecimiento del señor Francisco Gid Rodríguez, que lo desempeñaba.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase vicecónsul honorario en Torrevieja al señor José Mora.

Art. 2.o Expídase la patente respectiva, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ ROMEU.

Decreto. Determínase la jurisdicción del Consulado General en Trieste.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de Octubre de 1911.

Hallándose aún sin determinar la jurisdicción del Consulado General en Trieste,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La jurisdicción del Consulado General en Trieste corresponde á todo el territorio de la Monarquía de Austria-Hungría.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

José Romeu.

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. **Aceptación de la renuncia del decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y nombramiento del doctor José Cremonesi para el desempeño de dicho cargo.**

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 27 de 1911.

Vista la renuncia presentada por el doctor José A. de Freitas del cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y tomada en consideración la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la referida Facultad;

Atento lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley orgánica de la Universidad;

El Poder Ejecutivo

DECRETA:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el doctor José A. de Freitas del cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, agradeciéndosele los importantes servicios prestados.

2.o Nómbrase en su reemplazo al doctor José Cremonesi.

3.o Comuníquese, insértese, publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

Juan Blengio Rocca.

Resolución. **Se acepta la propuesta del profesor don Luis Sambucetti, sobre conciertos que ejecutará la Orquesta Nacional.**

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 27 de 1911.

Acéptase la propuesta formulada por el profesor don Luis Sambucetti para organizar con la Orquesta Nacional una serie de conciertos en el Teatro Solís, con sujeción á las siguientes condiciones: 1.o El señor Sambucetti arrendará dicho teatro por los meses de Abril, Mayo y Junio, con opción á los de Octubre y Noviembre, mediante el pago de dos mil pesos mensuales; 2.o La Orquesta se compondrá de setenta profesores por lo menos, y deberá ofrecer treinta audiciones mensuales, veintiséis nocturnas, en las que se comprenden cuatro de moda, y cuatro matinées que tendrán lugar en día domingo; 3.o De los programas se dará conocimiento anticipado al Ministerio y se variarán cada semana ó más á menudo si fuese posible. La Dirección solicitará de los autores nacionales, las obras que armonicen con el carácter de las audiciones, para ser ejecutadas por la Orquesta en dichos conciertos; 4.o Se procurará dar intervención en los conciertos á la coral que tomó parte en los celebrados en años anteriores y á los coristas y á los solistas instrumentales ó corales que elija la Dirección; 5.o Acéptase asimismo, como presupuesto total de los gastos que los conciertos demanden (arrendamiento del teatro, personal, etc., etc.), la suma de nueve mil seiscientos treinta pesos con veinte centésimos ($ 9.630.20) mensuales, no quedando el Gobierno obligado á otro desembolso que el pago de la diferencia entre esa suma y el producto bruto de la venta de las localidades. Si ese producido excediera del presupuesto expresado, el sobrante se llevará en cuenta en el mes siguiente á efecto de deducirlo de la suma que corresponde abonar al Gobierno de acuerdo con esta disposición. El señor Sambucetti queda obligado á proporcionar las audiciones gratuitas que determine el Ministerio y á reducir los precios de las populares; 6.o Este se reserva el derecho de adoptar las medidas que juzgue más convenientes para el control de la boletería y la rendición de cuentas que deberá efectuar el proponente; 7.o Las erogaciones que motive la presente resolución serán imputadas á la partida de $ 20.000.00 á que se refiere el artículo 4.o de la ley del 3 de Junio del corriente año; 8.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

Juan Blengio Rocca.

Ministerio de Obras Públicas

Resolución. **Acéptase la propuesta del señor Juan Gaggioni, para la construcción de las diez balsas que deberán ser ubicadas en determinados puntos de la República.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 26 de 1911.

Vistas las propuestas presentadas á la licitación dispuesta por resolución de fecha 14 de Septiembre ppdo. para la construcción de 10 balsas;

Y manifestando la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas en el precedente informe: 1.o Que de las referidas propuestas puede aceptarse la condicional del señor Juan Gaggioni por ser la más conveniente á los intereses de la Administración, fijándose el número de pasajes de que podría disponer el proponente para sí y sus obreros; y 2.o Que á fin de no disminuir el número de balsas á construirse, por falta de fondos, podría suprimirse de la propuesta del señor Gaggioni la construcción de la casa para el balsero;

Considerando: Que habiéndose dado vista al señor Gaggioni del informe de la mencionada Dirección, manifestó que aceptaba la supresión de la casa para el balsero y que ratificaba en lo demás su propuesta condicional, pero que en compensación de la disminución de la obra á hacerse, lo que también disminuye el beneficio calculado, se modifique la forma de pago de dichas balsas, estableciendo que la primera cuota se abonará al firmarse el contrato respectivo, siguiendo para las otras cuotas lo que se establece en el pliego de condiciones, siendo de cuenta del Estado la provisión de 3 pasajes de primera clase para el contratista para cada balsa y de 7 de segunda clase para los obreros también de cada balsa,

SE RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor Juan Gaggioni por la suma de $ 22.900 para la construcción de las 10 balsas á que se ha hecho referencia.

Dicha suma se imputará á los fondos previstos por la ley de 18 de Abril de 1902 para ese objeto.

Comuníquese y vuelva á la Dirección de Hidrografía para que formalice con el adjudicatario el contrato respectivo en el que se especificarán las observaciones formuladas por el proponente relativas á la forma de pago en las embarcaciones y al número de pasajes á expedirse á su favor y de los obreros.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

V. B. Sudriers.

Resolución. **Concede á los señores Cooper Hnos. autorización para preparar un proyecto de desecación de bañados y lagunas, en el Departamento de Rocha.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 26 de 1911.

Vista la solicitud de los señores Cooper Hnos. pidiendo autorización para practicar estudios en las propiedades particulares, á fin de preparar un proyecto para la desecación de bañados y lagunas del Departamento de Rocha, é irrigación ulterior de las tierras desecadas;

Considerando: Que á favor de la petición de los señores Cooper Hnos. militan las siguientes razones: 1.a El conocimiento exacto de los terrenos y la posibilidad de llevar á cabo la desecación de los mismos en buenas condiciones, evitando la presentación inútil de concesiones formuladas á capricho sobre un plano que obliga á serias tramitaciones y estudios estériles por parte del personal técnico de la Administración, con pérdida de tiempo para la consideración de asuntos de positivo interés; 2.a Que en el presente caso el Ministerio de Obras Públicas aprovechará el resultado de los estudios que se practiquen, pues los peticionarios deberán entregar un duplicado de ellos;

Considerando: Que las prácticas administrativas han consagrado ya el principio de ciertas clases de obras que por el carácter de utilidad general que revisten llevan en sí mérito y causa suficiente para imponer sobre la propiedad privada una servidumbre de estudios limitada á los actos más indispensables, en el concepto de que cualquier daño ó perjuicio que se ocasione á su dueño ú ocupante por la aplicación de esta servidumbre, debe ser indemnizado por el causante, que es la garantía con que las leyes en esa materia han querido revestir á los propietarios; Que con respecto á este último punto, la Administración exigirá á los peticionarios el depósito de una suma en garantía de la obligación que contraen de responder por los daños y perjuicios que puedan ocasionar á la propiedad privada;

Considerando: Que aún cuando no se

ha dictado una ley general sobre servidumbres públicas, se puede, con relación á obras consideradas de utilidad pública, aplicar por analogía los preceptos de reglamentaciones ya existentes, como serían en este caso las servidumbres de estudios para la construcción de vías férreas, contenidas en la ley de 27 de Agosto de 1884 y su decreto reglamentario;

Considerando: Que las molestias que ocasiona esta clase de servidumbres puede atenuarse y hasta hacerse desaparecer sin mayor esfuerzo por los agentes encargados de las operaciones, procurando en primer término, como es su deber, buscar el avenimiento con los propietarios y luego el causar las menores molestias y perjuicios posibles,

SE RESUELVE:

Conceder á los señores Cooper Hnos. la autorización que solicitan para efectuar los estudios correspondientes á fin de preparar un proyecto relativo á la desecación de los bañados y lagunas del Departamento de Rocha, é irrigación ulterior de los terrenos desecados, á cuyo efecto se declara sujeta á servidumbre la propiedad privada, quedando dichos señores obligados muy especialmente á buscar el avenimiento con los propietarios y responder por todos los daños y perjuicios que ocasionen.

En garantía de la obligación que contraen los peticionarios de resarcir todos los daños y perjuicios que ocasionen, depositarán en el Banco de la República, á la orden del Ministerio de Obras Públicas, la suma de trescientos pesos, que les será devuelta al efectuar la entrega á dicho Ministerio de una copia de los planos que hayan preparado como consecuencia de los estudios que se autorizan.

Expídanse los recaudos correspondientes, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

V. B. SUDRIERS.

Resolución. Apruébase la declaración municipal de urgencia, respecto de obras en el camino de la ciudad de Minas á Maldonado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 26 de 1911.

En mérito de lo que resulta de estos antecedentes y en el concepto de que el costo de las obras proyectadas no excederá los fondos que el presupuesto municipal asigna para esta clase de trabajos,

SE RESUELVE:

Aprobar la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Minas para la compostura del camino que partiendo de la ciudad del mismo nombre conduce á Maldonado, en el tramo comprendido entre el Cementerio Central y el arroyo Campanero Chico.

Las obras proyectadas se llevarán á cabo bajo la dirección de la Inspección Técnica Regional número 10 y el costo de las mismas se imputará á rentas de vialidad.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

V. B. SUDRIERS.

Resolución. **Dispone se proceda á expropiar una parcela perteneciente al doctor José Martirené, destinada á la construcción del puente en el arroyo de Pando.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 26 de 1911.

Vistos: Siendo necesario para la construcción del puente sobre el arroyo Pando ocupar de inmediato una parcela de terreno de propiedad del doctor José Martirené;

Que de conformidad al artículo 5.o de la ley de 13 de Octubre de 1905 la simple aprobación del proyecto de obras implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública previa á la expropiación;

Que siendo urgente la toma de posesión de ese terreno, procede notificar á su propietario á fin de que á la mayor brevedad manifieste si está conforme como precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria con más un 20 o|o de bonificación (artículo 5.o de la ley citada),

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Declarada la utilidad pública, siendo urgente la expropiación y hecha ya la designación, proceda la Dirección de Vialidad por intermedio del ingeniero-director de las obras á tomar posesión del terreno que se declara expropiado, perteneciente al señor José Martirené, delineado en el plano adjunto y necesario para la construcción del puente sobre el arroyo Pando.

La determinación de esta parcela es la siguiente:

Pertenece al doctor José Martirené, tiene un área de 1 hectárea 8420 m2, está situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones y sus límites son: Por el Norte, dos rectas de 318m30 y 278m60 con frente al camino nacional á Treinta y Tres; por el Nordeste y Este, dos rectas de 16m20 y 82m46, que separan la primera calle pública por medio del terreno de don don Antonio Boffa y la segunda de más terreno del doctor Martirené; por el Sur, línea recta de 525.90 con más terreno del doctor Martirené; por el Oeste, arroyo Pando por medio, recta de 22m00 con terrenos de doña Genara Bonilla de Blanco.

2.o Al tiempo de tomar posesión de dicha parcela el ingeniero, lo que hará constar en diligencia que él autorizará y firmará el interesado, se cerciorará de "visu" si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia que sentará también por nota diligenciada.

3.o Fecho, prevendrá al expropiado que debe manifestar si está conforme como precio del terreno con el que se haya declarado para el pago de la Constribución Inmobiliaria con más un 20 o|o de bonificación, ó si está dispuesto á recurrir al Jurado Avaluador del Departamento, que entiende en el aforo para pago del impuesto inmobiliario.

4.o Vuelva á la Dirección de Vialidad, á sus efectos, y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

V. B. SUDRIERS.

Resolución. **Terreno que deberá ser expropiado á la señora Genara Bonilla, con destino á las obras del puente en el arroyo de Pando.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 26 de 1911.

Vistos: Siendo necesario para la construcción del puente sobre el arroyo de Pando ocupar de inmediato una fracción de terreno de propiedad de la señora Genara Bonilla de Blanco;

Considerando: Que de conformidad al artículo 5.o de la ley de 13 de Octubre de 1905 la simple aprobación del proyecto de obras implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública previa á la expropiación; Qué siendo urgente la toma de posesión de ese terreno, procede notificar á su propietaria á fin de que á la mayor brevedad manifieste si está conforme como precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo con más el 20 o|o de bonificación (artículo 5.o de la ley citada),

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Declarada la utilidad pública, siendo urgente la expropiación y hecha ya la designación, proceda la Dirección de Vialidad por intermedio del ingeniero-director de la obra á tomar posesión del terreno que se declara expropiado, perteneciente á doña Genara Bonilla de Blanco, delineado en el plano adjunto y necesario para la construcción del puente de Pando.

La determinación de esta parcela es la siguiente:

Pertenece á doña Genara Bonilla de Blanco, está situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, tiene un área de 1 h 9530 m2 00, lindando por el Norte dos rectas de 74 m 18 y 590 m 25 v, con más terreno de la señora Bonilla de Blanco por el Este, arroyo de Pando por medio en 30 m 00 con el doctor José Martirené, por el Sur dos rectas de 587 m 75 y 49 m 82 con terreno de la misma señora Bonilla de Blanco y por el Oeste una recta de 37 m 10 con más terreno de la señora Bonilla de Blanco.

2.o Al tiempo de tomar posesión de dicha parcela el ingeniero, lo que hará constar en diligencia que él autorizará y firmará el interesado, se cerciorará de "visu" si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia que sentará también por nota diligenciada.

3.o Fecho, prevendrá á la expropiada que debé manifestar si está conforme como precio del terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo campo con más el 20 o|o de bonificación, ó bien si está dispuesta á recurrir al Jurado Avaluador del Departamento que entiende en el aforo para el pago del impuesto inmobiliario.

4.o Vuelva á la Dirección de Vialidad á sus efectos y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

V. B. SUDRIERS.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se concede prórroga de licencia por dos meses al oficial 1.o de la Administración de Abasto, don Alberto Calamet (hijo).

—Al Consejo de Asistencia Pública—Nota de la Intendencia de Colonia relativa á la suma con que debe contribuir al sostenimiento de la Asistencia Pública Nacional.

—Se aprueba la designación interina

para Contador municipal de Rivera á favor de don Ignacio Duarte.

—A la Intendencia de Rivera—Antecedentes promovidos por la Dirección de Abasto y Tabladas con motivo de haberse expedido una guía en papel común por la Alcaldía del 3.er distrito de la 2.a sección de aquel departamento.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Recorte de "La Defensa" de Melo, relativo al itinerario de los ferrocarriles.

—A la Intendencia de Soriano—Expediente relativo á la pavimentación de varias calles de la Villa de Dolores.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Antecedentes de la Intendencia de Soriano relativos al proyecto de ordenanza de la misma sobre apacentamiento de ganados en terrenos de los ejidos.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Antecedentes relativos al pedido de permiso formulado por los propietarios del teatro Escudero en Minas, para practicar en él reformas.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes de la Intendencia de Treinta y Tres reiterando un pedido de fondos para el arreglo de calles de acceso á la estación del ferrocarril.

—A la Intendencia de Paysandú—Antecedentes de la misma solicitando autorización para reforzar el rubro Salubridad y Limpieza.

—A la Intendencia de Soriano—Antecedentes relativos al pedido de dicha Intendencia para emplear el excedente de rentas del ejercicio pasado en mejoras locales.

—A la Intendencia de Tacuarembó—La nota relativa á las reparaciones á efectuarse en la calle 25 de Agosto.

—Se libra orden de pago por $ 81.00 á favor de la Compañía de Aguas Corrientes, por el mes de Septiembre.

—Pasan á Contaduría:

Intendencia de Artigas, cuentas de Septiembre.

Jefatura de Flores, cuentas de Julio, Junio, Agosto y Septiembre.

—A archivar—Nota de la Jefatura Política de Durazno comunicando que ha concedido permiso para la realización de una manifestación pública.

—A la Jefatura Política de Canelones—Nota de la misma solicitando una medalla distintivo para comisario.

—Se manda tener presente—Nota de la Jefatura Política de la Capital comunicando que se ha firmado compromiso de venta del terreno situado en la esquina de las calles Agraciada y Segunda Rivera.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó—Antecedentes relativos á las reparaciones á efectuarse en la línea telefónica policial del departamento.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Liquidación por $ 154.90 á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo.—Páguese previa intervención.

—Expediente de Pablo Ballestrino—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Bernardo Berrutti, hijo y Hnos.—Apelación de una resolución de la Dirección de Impuestos Directos.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Nota del Juzgado Civil de 3.er turno—Sobre autos de Alberto Gómez Folle, sobre daños y perjuicios.—A la Tesorería General.

—Expediente de la Sociedad "La Algodonera Uruguaya"—Sobre despacho libre de derechos, de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Benigno Sánchez — Sobre jubilación.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Nota de la Usina Eléctrica de Montevideo—Sobre dragado frente á la Usina.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Dooner y Berrutti—Sobre mercaderías.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de "La Polar Sandulcera" —Sobre despacho libre de derechos, de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente del Ferrocarril Midland —Sobre habilitación de un muelle.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Francisco Ayestarán —Sobre un crédito de Deuda Amortizable 2.a Serie.—A la Contaduría General.

—Expediente de varios comerciantes é industriales del puerto de La Paloma—Sobre habilitación de un depósito.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Servando G. Ayala—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección Central y Control de Ferrocarriles—Eleva la cuenta del Ferrocarril Midland, por Septiembre ppdo.—A la Contaduría General.

—Expediente de Magdalena M. de Méndez—Sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre arqueo de caja en la Administración de Rentas de Treinta y Tres —A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Antonina y Fernanda Herráez—Sobre pensión.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Paulino Bagnati—Sobre diferencias de sueldo.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre reformas en el local de la Receptoría del Salto.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Empresa de Luz Eléctrica de San José—Sobre exoneración de 3 o|o de importación.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Angel Schiavo—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Fortunato Badaracca —Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Agustina B. de Ramos—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Contador General del Estado—Nota transcribiéndole la resolución que aprueba un aumento de cinco pesos mensuales en las asignaciones correspondientes al conserje y tres porteros y peón del Laboratorio de Química de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

—A la Universidad — Nota transcribiendo la resolución á que se refiere la anotación anterior.

—A la Universidad — Nota transcribiendo la resolución por la que se acepta la renuncia presentada por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctor José A. de Freitas, y se nombra en su reemplazo al doctor José Cremonessi.

—A la Contaduría General del Estado —Nota transcribiendo la resolución anteriormente citada.

—A la Contaduría General del Estado —Nota transcribiéndole la resolución que pone á disposición del Consejo Penitenciario la cantidad de $ 1.179.90 para que chancele el saldo que adeuda al Banco de la República del préstamo de sesenta mil pesos, contratado de conformidad con lo resuelto por el Poder Ejecutivo el 29 de Marzo de 1905.

—Al Consejo Penitenciario—Se le transcribe la resolución anteriormente citada.

—A la Contaduría General — Nota transcribiéndole la resolución que no hace lugar á la solicitud de jubilación presentada por don Francisco Carbone.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Nota transcribiéndole la resolución anteriormente citada.

—A la Contaduría General de la Nación — Nota transcribiéndole la resolución que declara que el doctor Justo F. González debe continuar en el desempeño del cargo de Catedrático interino de Bacteriología é Higiene de la Facultad de Medicina hasta el principio del próximo año escolar.

—A la Universidad — Nota transcribiéndole la resolución anteriormente citada.

—A la Universidad — Nota transcribiéndole la resolución por la que se autoriza al Consejo Directivo de la Facultad de Medicina para vender suero normal de caballo con sujeción á la siguiente tarifa: Frascos de 10 c. c. al público, $ 0.80; á las farmacias, $ 0.65; autorizándolo á la vez para atender gratuitamente los pedidos que formulen los establecimientos hospitalarios.

—Se concede licencia de sis días al Agente Fiscal Letrado de Soriano, designándose para subrogarlo al Agente Fiscal de Río Negro.

—Al Agente Fiscal de Soriano — Telegrama comunicándole la resolución aludida anteriormente.

—Al Juez Letrado Departamental de Soriano — Idem, íd íd.

—Al Agente Fiscal de Río Negro — Idem, íd. íd.

—Se pasa á la Contaduría General la nota del Liceo Politécnico del Salto comunicando el fallecimiento del profesor de Física y Francés de dicho liceo, don Jacobo da Costa Ohunruca.

—Al Liceo Politécnico de Salto—Acuse de recibo á la nota citada anteriormente.

—Vuelve al Registro General de Ventas su nota relativa á la inasistencia á sus tareas del auxiliar 1.o don Eduardo Vío en los días 21, 25, 26 y 27 del corriente, significándole que de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 10 de Enero de 1910, es el jefe de la repartición quien debe aplicar las sanciones á los empleados que incurran en las faltas á que hace referencia el mismo decreto y comunicarlas á Contaduría General á los efectos del descuento en los haberes respectivos.

—A la Excma. Alta Corte de Justicia —Acuse de recibo á su nota transcribiendo la vista fiscal y resolución en los antecedentes que acreditan que el actuario del Juzgado Letrado de Cerro Largo no ha procedido á la escrituración á nombre de la Municipalidad, del edificio del mercado que en Melo posee la Sociedad Popular, á pesar de haberlo así dispuesto la Intendencia Municipal, de acuerdo con el decreto de 24 de Mayo de 1909.

—Al Ministerio del Interior — Nota transcribiendo la vista fiscal y resolución citada anteriormente.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria:

Nota transcribiendo la resolución que le autoriza para presupuestar $ 62.36, importe de los haberes devengados por la maestra Laura C. Barrera.

Idem ídem ídem autorización para el pago de $ 79.98, importe de los haberes de la maestra Eufemia E. Zeballos.

Idem ídem ídem autorización para el pago de $ 30.00, haber correspondiente al mes de Agosto, del portero de la escuela de 1.er grado número 4, don Francisco López.

Idem ídem sobre escrituración del terreno donde se construirá el edificio para la escuela rural número 4 "El Paraíso" (Tacuarembó).

—A la Contaduría General:

Nota transcribiendo la resolución que manda abonar á don Pedro López, portero de la escuela de 1.er grado número 4, su haber de Agosto último.

Idem ídem dem sobre aceptación de la propuesta de don Luis Sambucetti, relativa á audiciones orquestrales.

Idem ídem ídem sobre pago de la suma de $ 79.98, correspondiente á los haberes de la maestra de la escuela de 1.er grado número 2, de Minas, señorita Eufemia E. Zeballos.

Idem ídem dem sobre pago de la suma de $ 62.36, importe de los haberes de la maestra de la escuela de 1.er grado número 21, de Rivera, señorita Laura T. Barrera.

—Al señor Agente Fiscal Letrado de Tacuarembó—Antecedentes relativos á la escrituración del terreno para la escuela rural número 4 de "El Paraíso".

—Al señor Luis Sambucetti — Nota transcribiéndole la resolución aceptando su propuesta relativa á audiciones orquestrales.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1911.

1—Se resuelve conceder la patente de privilegio que solicitan los señores Delgue y Ardaitz para un procedimiento de preparación de carne seca denominado "Charque Uruguayo".

2—Se accede á una solicitud de los señores Eduardo Cooper é hijo, por la Compañía Uruguay Consolidated Gold Mines Ld. sobre exoneración de derechos de Aduana á maquinarias y artículos venidos al país con destino á las minas de la referida Compañía.

3—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se incluya en el proyecto de Presupuesto General de Gastos, actualmente á estudio del Cuerpo Legislativo, un aumento mensual de cinco pesos en el sueldo de los carteros á caballo, suma destinada á cubrir los gastos de mantenimiento de éstos.

4—Se designa al señor director de la División de Ganadería, don Juan Carlos Blanco Sienra, para representar al Gobierno en la inauguración de la Exposición-féria Nacional de Ganadería, Agricultura é Industrias, á celebrarse próximamente en el Departamento de Soriano.

5—Se resuelve conceder la autorización solicitada por el Consejo de la Escuela de Agronomía para que los exámenes de mecánica y maquinaria tengan lugar el 3 de Noviembre próximo.

6—Se accede á una solicitud de los señores Eduardo Cooper é hijo, por la Compañía Uruguay Consolidated Gold Mines Ld. sobre exoneración de derechos de Aduana de materiales destinados á la explotación de minas.

7—Resolución por la cual se manda cubrir el déficit existente en el rubro "Eventuales" de este Ministerio.

8—Se resuelve designar á don Juan Seco para desempeñar el cargo de ayudante de la Inspección Veterinaria de Soriano.

9—Se autoriza á la Dirección General de Correos y Telégrafos para trasladar la Sucursal número 6 á otro local, y para invertir la suma de cinco pesos mensuales, á que asciende el aumento en el arrendamiento de la nueva finca.

10—Se resuelve aceptar las renuncias que de los cargos de ayudante de Geología y Selvicultura en la Escuela de Agronomía, respectivamente, han presentado los señores Leopoldo Weissel y Claudio Luzzi.

11—Se desestima la propuesta formulada por el señor Rómulo P. Sáenz, sobre venta al Estado de una finca de su propiedad, ubicada en la Villa de Dolores, con destino á las Oficinas de Rentas y Correos de la misma.

12—Decreto dejando sin efecto el de 29 de Abril del corriente año, relativo á la adhesión del Uruguay á la Exposición Ibero-Americana de Londres.

13—Se resuelve designar al jefe de la Sección Zootecnia de la División de Ganadería, ingeniero agrónomo don Alfredo Ramos Montero, para representar al Gobierno en la inauguración de la 8.a Exposición-feria Nacional de Ganadería á celebrarse próximamente en Minas.

14—Estado demostrativo de órdenes de pasajes y fletes expedidos por este Ministerio y dependencias en el mes de Agosto último.

15—Estado demostrativo de órdenes de pasajes y fletes expedidos por este Ministerio y dependencias en el mes de Julio último.

16—Se resuelve aumentar en doscientos pesos la asignación acordada al profesor O. Weigelt, por decreto del 7 del corriente, en concepto de viático para su viaje de venida y retorno, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

17—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

18—Se promulga la ley por la cual se determinan los derechos que deberán abonar los títulos de perito agrónomo é ingeniero agrónomo.

19 — Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores, comunicándole la promulgación de la ley á que se refiere la anotación anterior.

20—Se resuelve autorizar al Consejo de la Escuela de Agronomía para designar al contador de la Escuela y al administrador de la Granja Modelo, en el carácter de maestro de instrucción primaria y de nociones de agricultura y ganadería, respectivamente, de los alumnos de capataz, asignándoseles á título de remuneración extraordinaria la suma mensual de $ 30.00 al primero y la de $ 25.00 al segundo.

21—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión "Día del Arbol" por la suma de quinientos pesos ($ 500.00), importe de la primera mensualidad que se le acuerda á cuenta de los tres mil pesos destinados para la celebración de la exposición de frutas.

22—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

23—Se resuelve que por la Oficina que corresponde se proceda al descargo de la suma de $ 113.00, importe de la diferencia que existe entre los libros de la Sucursal de Correos A número 6 y los de la Contaduría.

24—Se resuelve aprobar el proyecto de texto de los diplomas á otorgarse á los peritos é ingenieros agrónomos, elevado á este Ministerio por el Consejo de la Escuela de Agronomía.

25—Se resuelve autorizar al Consejo de la Escuela de Agronomía para mandar alambrar el lado de la quinta de los campos experimentales que da sobre el Camino de los Molinos, y para invertir con tal motivo hasta la suma de $ 350.00.

26—Se resuelve destinar al padrillo clidemburgués "Markus", propiedad de la Granja Modelo, para una de las Estaciones Agronómicas.

27—Se resuelve autorizar la impresión de 30.000 folletos conteniendo una monografía sobre la naturaleza de la sarna de la especie ovina.

28—Se resuelve designar al auxiliar 2.o de la Contaduría de Correos don Pedro Inda para sustituir interinamente al auxiliar 1.o de la misma don Camilo Ferreira Oroño mientras dure la licencia que se le concedió á este último.

29—Se resuelve designar una Comisión con el cometido de comprobar la practicabilidad y ventajas que pueda ofrecer el sistema Sudamericano para la elaboración de carnes.

30—Se resuelve declarar que no procede la reforma propuesta por el Consejo de la Escuela de Agronomía sobre creación de decanato en esa Institución.

31—Se resuelve destinar el saldo existente en la Caja de la Escuela de Agronomía, correspondiente al ejercicio 1910-11, á solventar las erogaciones que demande la instalación de la Cátedra de Mecánica.

32—Se resuelve crear una Comisión encargada de correr con todo lo relativo á la instalación de las Estaciones Agronómicas é inversión de los fondos asignados á tal fin por la ley respectiva, y se manda librar orden de pago á su favor por la suma de veinticinco mil pesos ($ 25.000), con destino á la Estación de Paysandú.

33—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

34—Se resuelve tener presente la solicitud formulada por el Consejo de la Escuela de Agronomía sobre sustitución de la actual denominación de Escuela de Agronomía por la de Instituto Superior de Agronomía.

35—Se resuelve conceder la autorización que solicita la Dirección General de Correos y Telégrafos para abonar la suma de $ 10.00 mensuales, á que asciende el aumento del alquiler de la nueva casa que ocupará la Administración de Rentas de Minas, en cuyo local funciona también la Oficina Departamental de Correos y Telégrafos.

36—Se resuelve autorizar á la Comisión que dirigirá la instalación de las Estaciones Agronómicas á contratar los servicios de un contador diplomado, por el tiempo que la misma dure, con una asignación mensual que no excederá de $ 100.00.

37—Se autoriza la contratación en Estados Unidos de Norte América de un experto en agricultura en sécano, para practicar estudios en la Estación Agronómica de Paysandú.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 27 del corriente.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Antecedentes relativos á la construcción de una red telefónica en el Salto, que unirá la 4.a sección en "Valentín" con la ciudad de ese departamento.

—Ministerio de Hacienda—Para reca-

bar informe de la Dirección General de Aduanas, pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía. pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fabricación de tejidos.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relativos á la comunicación de la Jefatura Política de Rocha sobre el mal estado de la red telefónica policial de ese departamento.

—Ministerio del Interior—Informados por la Dirección General de Correos y Telégrafos, vuelven los antecedentes relativos á las reparaciones que exige la red telefónica del departamento de Soriano.

—Ministerio del Interior—Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos pidiendo que la Escribanía de Gobierno y Hacienda tome intervención en la apertura de correspondencia que no ha sido retirada por los interesados.

—División de Ganadería—Antecedentes relativos á la inversión del subsidio acordado á la Asociación Agropecuaria de San Eugenio para la Exposición realizada en el mes de Septiembre ppdo.

—Dirección General de Aduanas—Donde se encuentran sus antecedentes, pasan los relativos á la solicitud de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo pidiendo el libre despacho de materiales y herramientas destinadas á su uso.

—División de Agricultura—Pasa á informe la nota del Instituto Internacional de Agricultura de Roma pidiendo el envío de datos.

—En los antecedentes relativos á la solicitud de los empleados de la sucursal de Correos número 2 de Soriano pidiendo mejoramiento de horario, se resuelve esperar á la sanción del nuevo Presupuesto General de Gastos, en el cual se haya incluído un aumento de personal para esa repartición y se hace saber.

TÍTULOS DE PRIVILEGIOS ACORDADOS

"Excelsior"—Planchas de cemento armado para azotea, pisos y cielorrasos, de los señores Rodolfo Borsani, Alberto Casterán y Augusto M. Gomensoro, de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Para su pago pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería el certificado de obras practicadas en el edificio de la Jefatura Política de Maldonado durante el mes de Octubre corriente.

—Pasa al Ministerio de Hacienda el expediente sobre reparaciones efectuadas en el Depósito Maciel.

—Con el informe producido por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente sobre construcción del edificio escolar en las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri de esta ciudad.

—Se comunica al Ministerio de Guerra y Marina que la Dirección de Hidrografía de este Ministerio ha fondeado una boya luminosa á destellos al S. S. W. de Piedras Blancas.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior por la que da cuenta que el Poder Ejecutivo ha aprobado un contrato con el señor Francisco Piria sobre cesión de un terreno para la apertura de la Avenida Constituyente.

—Pasan á la Dirección de Minas tres notas de la Comandancia General de Marina relativas á la construcción de tres embarcaciones por la señora Joaquina T. de Harrat.

—Pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles la solicitud número 424 del Ferrocarril Midland sobre despacho de materiales.

—Pasa á informe de la Dirección de Hidrografía la solicitud número 20 del señor Francisco Piria sobre despacho de materiales para el puerto Piriápolis.

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, pasa el expediente relativo á la construcción del Cementerio del Puerto del Sauce.

—Se remiten á la Dirección de Topografía una nota y plano enviados por el Ministerio del Interior relativos al desvío de un camino en campo del señor Domingo Rospide, 11.a sección judicial de Tacuarembó.

—Pasa al Ministerio de Guerra y Marina para ser enviada á la Junta de Administración Militar una nota del vapor "Oyarvide" sobre pedido de 20.000 kilogramos de carbón Cardiff.

—Se remiten á la Biblioteca los números 4, 6, 7, 8 y 9 de "La Tuberculosis", órgano de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

—Pasa al Ministerio de Industrias una nota de la Dirección General de Correos sobre construcción de un edificio para sede del mismo.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota de la de Arquitectura sobre pago de las quincenas números 23 y 24 á los obreros que trabajan en las casas para los directores de la Cárcel de Punta Carretas.

—Para su pago se remiten á la Dirección de Contabilidad y Tesorería el certificado de obras por Octubre corriente de las obras de la cárcel de San José.

—Con lo informado por la Dirección de Vialidad pasa al Ministerio del Interior el expediente del presbítero José Gamba relativo al suministro de materiales para el camino Maldonado.

La Secretaría.

DEUDAS PÚBLICAS DEL URUGUAY

EXTINCIÓN DE TÍTULOS AMORTIZADOS, PERTENECIENTES Á LA CONSOLIDADA

Excmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Montevideo, Octubre 21 de 1911.

La Contaduría eleva á manos de V. E. el acta original labrada en el día de hoy por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, con motivo de la extinción por el fuego de los títulos de Deuda Consolidada del Uruguay, amortizados por la Oficina de Crédito Público en esta Capital, que se detallan circunstanciadamente en la referida Acta, y que ascienden en conjunto á la suma de doscientos ochenta mil ciento veinte pesos valor nominal.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1911.

Enterado, devuélvase para su publicación.

SERRATO.

ACTA—En Montevideo y en la Contaduría General del Estado, á veintiuno de Octubre de mil novecientos once, estando en su despacho el señor Contador General don Platón Arredondo, asistido de los empleados superiores de la misma oficina, que suscriben; por ante mí el infrascripto Escribano de Gobierno y Hacienda, se procedió, previa verificación y recuento, á la extinción por el fuego de los títulos de la Deuda Consolidada del Uruguay, amortizados por la Oficina de Crédito Público, que fueron recibidos por la Contaduría General, de la citada oficina con nota y sus correspondientes planillas de fecha diez y ocho de Octubre de mil novecientos once, á saber:

Deuda Consolidada del Uruguay 22.a Amortización—Seis títulos de mil libras cada uno de la serie A números: 683, 2.070, 2.414, 2.469, 3.132, 3.156, que importan veintiocho mil doscientos pesos; sesenta y cinco títulos de quinientas libras cada uno de la serie B números: 4.164, 4.420, 4.452, 4.501, 4.635, 4.720, 4.833, 5.937, 6.014|15, 6.043, 6.124, 6.429, 6.767, 6.921, 6.938, 7.062, 7.364, 7.524, 7.930, 8.027|8, 8.208, 8.677, 7.947, 9.176, 9.321, 9.978, 10.096, 10.163, 10.593, 11.040, 11.350, 11.596, 11.824, 12.641, 13.515, 13.426, 13.430, 13.842, 14.000, 14.032, 14.341, 14.463|4, 14.490, 14.493, 14.540, 14.610, 14.618, 14.669|70, 14.679, 14.796|801, 14.890, 15076, 15219, 16068, 16.094, 16.173, que importan ciento cincuenta y dos mil setecientos cincuenta pesos; doscientos once títulos de cien libras cada uno de la serie C números: 18.897, 19.011, 19.032, 19.282, 20.524, 20.569, 20.753|5, 22.366, 23.235, 23.638, 23.951, 24.677|8, 24.776|7, 24.782, 24.874|5, 25.011, 25.211, 25.524, 25.692, 26.092, 26.240, 26.267, 26.571, 26.642, 26.666, 26.858, 26.976, 27.218|35, 27.237|8, 27.414, 27.429|32, 27.490, 28.021, 28.706, 28.862|8, 29.020, 29.037, 29.367, 29.408, 29.513, 30.077, 30.236|7, 30.424, 30.471, 30.702, 31.973, 32.408, 32.626|7, 37.525, 40.705, 42.601, 42.603, 43.072, 44.081, 44.179, 46.067, 47.696, 48.087, 48.354, 49.089, 49.721|2, 55.502, 56.182, 58.783, 59.277, 60.113, 60.230, 62.104, 62.904, 66.692, 66.696, 69.090, 71.289, 71.605, 72.300, 73.627, 77 089, 79.693, 80.931|2, 84.620, 86.783, 89.022, 89.028|30, 91.586, 93.385, 93.600|7, 93.687, 93.907, 94.312, 94.565, 94.684, 95.268, 96.332, 96.593, 96.687, 96.626, 96.688|95, 96.757|8, 96.983, 97.626, 97.674|8, 98.342, 98.717, 99.115, 99.120, 99.225, 99.660|1, 99.772, 100.255, 101.614|18, 101.183, 101.906|10, 102.028, 102.336, 102.432|3, 102.999, 103.001, 103.277, 103.474, 104.20[illegible], 104.618|9, 106.998, 107.465, 108.616, 110.185, 110.193|5, 110.208, 110.816, 110.874, 111.615, 111.787, 111.826, 112.050, 113.327, 113.437, 113.543, 113.877, 114.607, 116.253, 116.527, 117.317, que importan noventa y nueve mil ciento setenta pesos. Ascendiendo el total de los títulos de esta amortización á la suma de doscientos ochenta mil ciento veinte pesos, valor nominal, que han sido extinguidos por el fuego. Y no siendo para más el acto se labra la presente que firman para constancia los señores nombrados por ante mí de que doy fe.—*Platón Arredondo — M. García Corbo — Ruperto L. Parpal — Martín Y. Goyret— F. Echevarría — Gustavo R. Garzón — Juan J. Zubillaga — E. Givogre*

Francisco Sáez,

Escribano de Gobierno y Hacienda.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEL MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 1911

INGRESOS

Concepto		Valor efectivo	Valor nominal
A Saldo			
Que pasa del 31 de Agosto ppdo., ejercicio económico 1910-1911:			
FONDOS PÚBLICOS depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Consolidada del Uruguay	$ 374.684 —		
Deuda Interior Unificada	» 52.800 —		
Empréstito de Conversión 5 °/。 oro—1905	» 239.914 75		$ 667.398 75
Efectivo en el Banco de la República en cuenta corriente	$ 39.032 42		
Que pasa del 31 de Agosto ppdo., ejercicio 1911-1912:			
Efectivo en el Banco de la República en cuenta corriente	» 2.948 84		
Idem en Caja	» 1.535 58	$ 43.516 84	
» Superior Gobierno			
Recibido de la Tesorería G. del Estado la cuota del mes de Agosto ppdo.	$ 2.000 —		
Deducido 1 °/。 de Tesorería	» 20 —	» 1.980 —	
» Descuento de 5 o/o			
Recibido de la Tesorería G. de Instrucción Primaria el efectuado sobre los presupuestos escolares del mes de Agosto ppdo.		» 3.557 68	
» Descuento de 6 o/o			
Recibido de la Tesorería G. de I. Primaria el efectuado sobre los presupuestos escolares del mes de Agosto ppdo.	$ 337 88		
Efectuado sobre el presupuesto de empleados de la Caja Escolar, del mes de Agosto ppdo.	» 18 60	» 356 48	
» Reintegro de 3, 4 y 6 o/o			
Recibido de la Tesorería G. de I. Primaria el descontado de los presupuestos escolares, según relación remitida	$ 136 39		
Descontado de los presupuestos de empleados de la Caja Escolar, del mes de Agosto ppdo. según relación respectiva	» 2 82		
Recibido de la maestra Adela M. Aristiguieta el que le corresponde por servicios reconocidos por ley especial	» 9 13	» 148 34	
» 12 o/o del Impuesto de Herencias y Donaciones			
Recibido de la Tesorería G. de Instrucción Primaria sobre la suma de $ 3.493.89, recibido desde el día 23 al 31 de Agosto ppdo.	$ 419 27		
Idem ídem sobre $ 88.450.11, recibido hasta el 23 del corriente	» 10.614 01		
Adicional sobre $ 83.46	» 10 01	» 11.043 29	
» Descuento de 10 o/o de Jubilados			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Agosto ppdo.		» 1.057 59	
» Descuento del 12 o/o de jubilados			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Agosto ppdo.		» 98 78	
» Descuento del 10 o/o de pensionistas			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Agosto ppdo.		» 65 67	
» Descuento del 12 o/o de pensionistas			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Agosto ppdo.		» 11 48	
» Reintegro de jubilados			
Descontado del presupuesto del mes de Agosto ppdo., según relación respectiva.		» 22 55	
» Intereses			
Los de la cuenta corriente con el Banco de la República, por el 3.er trimestre		» 80 51	
» Bonificaciones			
Diferencia que resulta de dos títulos de Empréstito de Conversión de 5 °/。 oro, 1905, de 5.000 francos cada uno, que fueron sorteados á la par, ó sean $ 1.865 y su canje por otros dos del mismo empréstito al tipo de 99.60, ó sean $ 1.857.54, según autorización del Consejo, y acreditados en cuenta por el Banco de la República		» 7 46	
		$ 61.946 67	$ 667.398 95

EGRESOS

Concepto		Valor efectivo	Valor nominal
Por Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles			
Devuelto á ésta el importe de los montepíos y descuentos sobre sueldos devengados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de la Ley de 13 de Abril de 1909, de los siguientes:			
Doctor Francisco A. Caffera	$ 326 26		
Don Francisco Gámez Marín	» 226 86	$ 553 12	
» Presupuesto			
Pagado el presupuesto del mes de Agosto ppdo., según las siguientes planillas:			
Jubilados	$ 11.396 70		
Pensionistas	» 752 13		
Empleados	» 310 —		
Gastos generales	» 64 30	$ 12.523 13	
» Saldo			
Que pasa al 1.° de Octubre entrante:			
Efectivo en el Banco de la República, en cuenta corriente	$ 36.569 23		
Idem en Caja	» 12.301 19	» 48.870 42	
FONDOS PÚBLICOS depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Consolidada del Uruguay, valor nominal	$ 374.684 —		
Idem Interior Unificada, ídem ídem	» 52.800 —		
Empréstito de Conversión de 5 °/。 oro, 1905	» 239.914 75		$ 667.398 75
		$ 61.946 67	$ 667.398 75

Montevideo, Septiembre 30 de 1911.

Luis Crosignani, Contador-Interventor.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario-Tesorero.

V.° B.°—*Abel J. Pérez*, Presidente.

884-v.oct.30

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

RESOLUCIÓN SOBRE ACTUACIONES EN LOS CASOS DE SUBROGACIÓN DE JUECES

Fiscalía de Corte.

Excmo. señor:

Con motivo de un caso análogo ocurrido hace algunos años, se dictó el 18 de Febrero de 1881 una Acordada en la que, entre otras cosas, se dispuso lo siguiente: "2.o Que no pudiendo estar presentes para autorizar el despacho, los respectivos Actuarios, el Juez lo haga autorizar por el del Juzgado de Canelones, quien lo devolverá inmediatamente á la oficina á que corresponda, con las mismas precauciones, para que sea notificado á las partes y cumplido por el Actuario titular lo que se ordenase por el Juez." Como en el caso ocurrente se encuentra en idénticas condiciones el escribano Durañona, es evidente que quien debe autorizar los proveídos respectivos y percibir los emolumentos correspondientes á esa diligencia es el escribano Brandao. Sírvase V. E. declararlo así.— Agosto 24 de 1911.—Abel C. Pinto.

Alta Corte de Justicia.

Vistos: Por los fundamentos aducidos en la vista fiscal de fojas 4 vuelta, y considerando que si bien es cierto que quien copia en el libro decretero las providencias que dicta el Juez subrogante es la Oficina Actuaria de Río Negro, es cierto también que ese es un trabajo secundario, hecho por cualquier empleado subalterno, y no directamente por el respectivo Actuario, mientras que el proveído autorizado por el Actuario del Juez subrogante está en otro caso, pues es una diligencia indispensable, oficialmente firmada por éste, se declara que el proveído en los autos que dicte el Juez subrogante, debe ser autorizado por su propio Actuario, el cual tiene derecho á cobrar el emolumento correspondiente por dicha diligencia. En cuanto á las notas de "recibido", de "sube al despacho" y de devolución, se declara, de acuerdo con las consideraciones aducidas á fojas 3 y 3 vuelta por el Actuario del Juzgado Letrado de Río Negro, que no son indispensables, y que, si las pone el Actuario del Juez subrogante, no debe cobrar emolumentos por ellas, pues no sería justo el gravar á las partes con gastos que estrictamente no son necesarios.

Comuníquese á los Actuarios de Río Negro y Paysandú, publíquese y archívese.— ROMEU BURGUES.—GARZÓN.—CUÑARRO.— BASTOS.—DE MARÍA.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

Día 28 de Octubre

Trámite—Cinco providencias en causas criminales consultadas.

Definitivas—La Sociedad Comercial de Montevideo contra una resolución del Poder Ejecutivo.

Administrativo — Antecedentes relativos al exhorto librado por las autoridades judiciales de España en autos de Juan Vellón Vázquez contra Manuel Belo Canedo. El doctor Pérez Gorgoroso comunica que acepta el cargo de Juez Letrado de Río Negro para que ha sido designado. La Cámara de Comercio remite una lista de cien personas á fin de elegir los síndicos para el resto del corriente año. El señor Juez Letrado Departamental de la Capital solicita dirección para el exhorto que pasa á las autoridades de Buenos Aires en un juicio de divorcio. Antecedentes relativos al exhorto librado por las autoridades judiciales de Goya (Brasil) en un juicio sobre petición de herencia. El Ministerio de Relaciones Exteriores pasa otro exhorto de las autoridades judiciales argentinas en autos Ramón Arriarán contra José R. Feo. El detenido en la Cárcel Central de Salto Gregorio Verdala formula una exposición. El penado José Martínez pide su libertad condicional. Comunicación del señor Juez L. del Crimen de 2.o turno reiterando en la que solicitaba se designara los subrogantes de varios jurados exonerados.

Expedientes entrados — Contenciosos, dos. Administrativos, nueve. En consulta, cinco. Cuadernos de protocolo rubricados y revisados, veinticuatro. Oficios librados, diez y ocho. Relaciones quincenales, setenta y dos.

Justo R. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 28

Trámite—José Muñoz Navarro con la suc. de Antonio Pereira. Renzi y Anastasía con Lorenzo Carleo. Terc. Aquiles Tonarelli. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 28

Trámite—Establissemants Farcy y Oppenheim. Un sumario por el delito de homicidio. Zunino y Baccino, concordato con Puppo y Viuda de Ayala. Un sumario por pelea y heridas. Suc. de Octaviano Melo observaciones al inventario. Un sumario por incendio. José M.a Caeiro con Francisco Acosta. Un sumario por falsificación y estafa. Sociedad Allock con los hijos de G. A. Gamberoni.

Interlocutorias—Sociedad Allock con Hijos de Gamberoni. Un sumario por homicidio.

Definitivas—Saponari y Dicciani con Alberto Arraya y Vidal.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 28

Trámite — Suc. Arturo Méndez. Suc. José Benito Fernández. Suc. Eugenia Boitte de Haurie. Suc. Antonio y Vicente Mariña. Suc. Isidora Osorio de García. Suc. José Iglesias. Suc. Lía Garaicoechea. Sucs. de Benjamín Aldecoa, Julio V. de Aldecoa y Carolina Aldecoa. Suc. de Concepción Arazo de Carrillo. Suc. de Wenceslao Paunero. Suc. de María Garaicoechea. Suc. de Antonio Luis Méndez. Test. de Adela Piñeyro. Suc. de María Florentino de Roselli. Antecedentes relativos á la incapacidad de Perfecta Rodríguez. Ruperto Santana con Cristóbal Sánchez Montes. Pablo Caderoso con Mauro Gutiérrez. Apelación del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Rudecindo Ayala, auxiliatoria. Ramón La Madrid con Conrado Pujol. Tercería Delfina Velazco. Antecedentes relativos á la incapacidad de Dolores Sire. Carmen G. de Melchione con Juan B. Perinetti. Apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Jacinto Colina con Beatriz de Aguiar de Vallaro. Juan Bautista y Miguel Carlos Vallaro, Alfredo García Lagos, Catalina Babini de Bandini con Elías Tournier. Antecedentes relativos al incapaz Pastor García. Fernando Moratorio, Manuel Pereyra y Félix Illa con Ricardo Estevan y Cayetano Bentancour. Concurso Vicente Biaño. Luis Diotti con Saladero "Punta de Yeguas" y Compañía "La Platense". Lucinda Martins de Guani. Antecedentes relativos al incapaz José M. Carranza. Jesús Morillas con Santos Méndez, Andrés Simfle y otros. Celedonia Goñi con Bartolomé Garibarino. Apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Antecedentes relativos á la incapaz Angela Schinco de Roguso.

Interlocutorias — Suc. Luis Justino de Andrade. Suc. Julio Joanicó de Lerena.

Definitivas — Amelia, Dionisio y Juan Gómez Porto con sucs. Manuel Vázquez España y Agustín Guarch.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 28

Trámite—Conc. nec. de Ricardo Acosta (2). Rafael Pascale con la Empresa de Tranvías La Transatlántica. Angela Rodríguez Langlade y Elena Langlade de Miranda. Test. Juan B. Iriarte Landa ó Bautista Iriarte. Generoso García Montes con Paulino Verde, apelación de San José. Suc. Eugenio Lagarmilla. Conc. nec. de Ambrosio L. Berrutti. Suc. Donato Torterolo. Suc. Andrés Dubra y Seoane. Suc. Isabel Miranda. Luisa Reissig de Mascaró. Julia Roubín de Varzi y otros. Rodríguez y Cía. con Escolástica Meneses de Páez. Suc. de Antonio Francisco Gómez. Martín Silva con Celestión G. Calzada, apelación de Florida. Suc. Angela Dente ó Denti de Viganó.

Interlocutorias—Sucs. de Lorenzo Ventura y Lorenzo Ventura (hijo). Suc. Agustina Olaizola de Chiarella. Sucs. Eulogio, Fortunato, Calisto y Bibiana Ongay. Test. de Isabel Puig. Suc. Eulogia Díaz de Gard. Agustín Lena. Manuel Olivera.

Definitivas — Elsa Gieschen de Kock. Magdalena Roselló de Miquelerena. Carmen Carballo de Buzeta.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 28

Trámite — Test. María Pastorino de Schellino. Suc. Lorenzo Eugenio Cassou. Suc. María Jovelina Mello de Braga. Suc. Elisa Lecocq. Test. María Birriel de Algaré. Test. Ana González de Curbelo y suc. Servando Curbelo. Suc. Juana Camalbide de Berty. Suc. Carlos María Gerona. Suc. Abelardo Hernández. Suc. Asunción Carayilla de Bonino. Intestada Juana Domínguez. Test. Baldomero Jordi Mascort. Suc. José Domingo Uriarte. Suc. Ramón de Santiago, Felipe de Santiago, Felipe de Santiago (hijo) y María Cristina de Santiago. Ramona García con Rita González. Agustín Hierro con Carmelo Cirpóli. Teresa Campanela de Tosonello. Concurso voluntario de Jerónimo Canellos. Magdalena Genovesa de Alberti. Suc. Antonio Foller. José Pedro Carbonell y Vives por su hija menor Victoria Carbonell

y Viera. Vicente Piuma. Juan Callaba y otros. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Angel Volonté. Joaquín Machado información, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo. Antecedentes relativos á la incapacidad de Umberto Rappalini. León Santos. Eduardo Ancillotti y Hno. con la suc. de Servando Curbelo. Oficio del Juzgado de lo Civil de 1er. turno, referente á los autos suc. Domingo Bosolasco. José Sapone con la suc. de Antonio Pochintesta. Juan Angel Villalengua. Gabriel Jánson, artículo 115 del Código Civil. Estanislada Laborde de Buschiazzo. Enrique Hernández con la suc. de Francisco Bascala.

Interlocutorias — Banco de Crédito con Antonio Pochintesta. Suc. Fernando Diolli. Mercedes Haspure, nombramiento de tutor.

Definitivas — María Pacios artículo 115 del Código Civil. Suc. Andrés Etchemendi. Suc. Miguel Magliano. Antonio Ucapati, ciudadanía. Teresa C. de Tosenotto.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 28

Trámite — M. Abella, concordato M. Veras con R. Aicardi. D. Fernández con E. Dell' Acqua y Cía. Blorx y Capra con A. Aita. J. Sena, concordato judicial. F. Camion con Pernat y Pons. Renato Borrazás con D. Fernández y otros. E. Menini con M. S. Bagley y Cía. Lda., J. Sommaruga con J. Rivella, tec. M. Vidal. C. Cavalli, concordato extrajudicial. Dos providencias.

Interlocutorias—C. Guerra con V. Borsani. S. E. Jater, concordato judicial. J. Popolizio con P. Risso hijo. Exhorto República Argentina. S. Zoppi, concordato extrajudicial. Inc. L. Fidanza.

Definitiva—B. Aguirre, matrícula comerciante. Hijos de J. Durán con José Sená. José Sená, concordato judicial.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite — Ferratti y Cía. matrícula. Eugenio Pérez con Antonio y Manuel Tassende. Saule y Rodler con Luis Fidanza. José Fiocchi con Teodoro Zambra. Vicente Bakos con Szule y Raedler. Luis Castanino Gandone, matrícula. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, en autos de Sanguinetti y Cía. con Arostegui y Orottogini. Banco de Crédito con Julio T. Tula y Antonio Casanova y Hnos. Victor J. Giol con Andrés Urzanqui. Banco de la República con Ernesto Piñeyrúa. Eduardo Cooper hijo con P. Risso é hijo. Manuel Bravo con Bruno Irullegui. Taranco y Cía. con Pedro Risso é hijo. José Vacori con Victor Deleón. Dos providencias reservadas.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 28

Trámite—Juana Poymé solicitando se declare la incapacidad de doña Juana Cousté. Isabel Vila de Bonifacio con Emilio Bonifacio. La Usina Eléctrica de Montevideo con Alberto y Miguel D'Angelo. Juan Damelli. Francisco Gotuzzo con los señores San Martín y Rodríguez. Luis Caparros con Carmen Musso de Caparros, sucesión. Carlos Danber con Pedro Durán y Aurelio Pereyra. Luis Silva. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú librado en los autos seguidos por don Pablo Julián y Valero Dutra con don Nicolás Bouzada, incidente por costos. Francisco Fariña con José Díaz, Juan Deluchi, Rosa Rodríguez, Francisco Fernández y Francisco P. Rodríguez con suc. Rosario Martínez de Seoane. Juan Gette con Mara Beyne. Antecedentes relativos al menor Pedro Oddo (2 providencias). Felipe Lagarmilla. Luis Antonio Berty. Hermenegilda Techera de Bardecio. Manuel Areosa con Jorge S. Kulich. Los señores Agostinelli, Novo y Cerro con José Nasar. Agueda Troncoso de Núñez con Rogelio Núñez. Victorio Berriolo con Juan Firpo. Agustín Rodríguez. Acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia. Exhorto del Juzgado L. de Treinta y Tres librado en los autos seguidos por doña Carmen Fernandez de Melchorri con Juan Bautista Perinetti é hijos. José Repetto. Paula Vila de Stephens con Jorge N. Stephens. Carlos J. Prosper con Carmen Arcilo. Arturo Carbone. Wenceslao Alvarez con Dolores B. de Dentone, apelación del Juzgado de Paz de la 12.a sección de la Capital. Carmen Rey de Salord con Diego Salord. Justo Germán Mendoza con Leonor Torres. Bautista Galleti con Prudencia Calvaenia. Luis Vancho con Jacinto T. Colina. Suc. Filomena Mandetta de Mármora. Garbarino y Anzisi con Gerónimo Podestá. Alberto Pintos con Arturo Isasmendi. Lidia Cardoso con Edmundo N. García. Manuel Pereyra Núñez con José A. Lapido.

Interlocutorias — La suc. José Díaz con Teresa Mattos. Francisco Fariña y otros con suc. Rosario Martínez de Seoane. Incapacidad María Esther Grida. Suc. Luis Rivera.

Definitivas — Incapacidad Francisco San Vicente.

Reservadas — 8.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas en la República; en Montevideo han caído 14 litros y 4/10 de agua por metro cuadrado, en Fray Bentos 4 litros y 1/2.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 759.40.
Temperaturas: Normal 22°20, á la intemperie 22°70; máxima 23°80, á la intemperie (sol) 29°20; mínima 20°80, á la intemperie 20°40.
Viento Este, 26 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 88 kilómetros á las 11 h. 30 p. m.
Tensión del vapor de agua 14.95. Humedad relativa 75.5.
— Aguas del antepuerto:
Temperatura 14°30.
Cloruro de sodio por litro, gramos 11.20.
Cloro libre por litro, gramos 6.79.
—Vientos fuertes del Este al Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Juzgado del Crimen de 2.o turno

JUICIO PUBLICO

CAUSA DE LEONARDO PASTRANA, ACUSADO POR HOMICIDIO

De mandato del señor Juez Letrado de Crimen de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son como titulares: don Juan Ramón Abalo, don Manuel Sainz Rosas, don Eduardo Vigil y don Arturo Wilson y como suplentes: don Carlos Rossi, don Arístides P. Romero, don Juan Sardenson y don Ricardo Segundo para que concurran á la audiencia del día 30 del corriente á las 2 p. m. en la que se verá en juicio público la causa seguida á Leonardo Pastrana por muerte de Jónico Alza.

Montevideo, Octubre 28 de 1911.

Alfredo Guarnaschelli, Actuario.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TITULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 28 de 1911.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
23.500	para fin de mes . . .	75 80
23.500	ídem ídem	75 80
14 100	ídem ídem	75 80
	Empréstito de Conversión	
18.650	para el 30 de Octubre .	98 50
	Segunda rueda	
	Títulos Hipotecarios serie H	
5.000	para el 30 de Octubre.	93 50
	Títulos Hipotecarios serie I.	
10.000	para fin de mes . . .	92 70
1.000	para el 30 de Octubre .	92 70
1.000	ídem ídem	92 70
10.000	para fin de mes . . .	92 70
	Títulos Hipotecarios serie K	
20.000	para el 30 de Octubre.	92 50
5.000	ídem ídem	92 50

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 28 de Octubre

Un feto, Durazno 142.
Un feto, Durazno 142.
Virginia Girardoni de Girardoni, oriental, 38 años, viuda, Miguelete 248.
Petrona Cáceres, oriental, 1 año, Carapé 55.
María Emilia Vázquez, oriental, 12 meses, Mini 3 a.
José González, oriental, 28 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Jorge Pifarretti, suizo, 55 años, soltero, Hospital Maciel.
Aida Bianchini de López, argentina, 21 años, casada, Juan D. Jackon 294 a.
Pedro Tribelli, italiano, 63 años, casado, Marcelino Sosa 7.
Dolores Vicenti de Otero, española, 82 años, viuda, Maldonado 427.
Francisca Follente de Rama, española, 80 años, viuda, República 110.
Angela Matia de Farachio, italiana, 71 años, casada, Orillas del Plata 814.
José García, español, 41 años, casado, Paysandú 107.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 322

CAMARA DE REPRESENTANTES

35.a SESION EXTRAORDINARIA

OCTUBRE 28 DE 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Homenaje á la memoria del doctor don Carlos de Castro.

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguiar, Avegno, Barboza, Bélinzon, Blanco, Borda y Pagola, Brito, Búrmester, Cachón, Canosa, Cañizas, Carvallido, Colistro, Cosio, De los Santos, Díaz, Espalter, Etchevest, Ferrer Olais, Freire, Frugoni, Gómez, Herrera, Magariños Veira, Melián Lafinur, Mendívil, Miláns, Moratorio, Mora Magariños, Negro, Olivera, Ortiz, Paullier (don Federico), Paullier (don Juan), Pittaluga, Pons, Puppo, Ramasso, Rodó, Rücker, Samacoitz, Sánchez, Sanguinetti, Semblat, Sierra, Schinca, Schelotto, Sóñora, Sosa, Suárez, Toscano, Varela, Acevedo, Varela, Varzi y Vidal Belo.
Total: 57.
Faltan:
Con aviso, los señores: Aragón y Etchart, Castro, Doria, García Fuentes, Giribaldi Heguy, Iglesias, Lagarmilla, Martínez Thedy, Massera, Miranda, Oneto y Viana, Pelayo, Vecino y Zorrilla.
Total: 14.
Con licencia, los señores: Amézaga, Canessa, Gilbert, Hontou, Rodríguez (don Gregorio L.), Salteráin, Stirling y Travieso.
Total: 8.
Sin aviso, los señores: García, Icasuriaga, Lezama, Martínez García, Martínez, Muró, Ramón Guerra, Soca y Vidal.
Total: 9.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
"La Honorable Cámara de Senadores devuelve sancionado en nueva forma el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para proceder á la reconstrucción y reparación de líneas de los telégrafos nacionales."
—A la Comisión de Fomento.
"La misma remite con sanción un proyecto de ley sobre títulos á ubicar tierras fiscales."
—A la Comisión de Hacienda.
"La Comisión de Guerra y Marina informa en el proyecto del Poder Ejecutivo creando una sección anexa al Estado Mayor General del Ejército denominada "Servicio Geográfico".
—Repártase.
"La Junta Electoral de San José envía el legajo de la prueba producida en el acto del escrutinio de las elecciones del departamento por el doctor José María Comas."
—A la Comisión de Poderes.
"La Sociedad Médico-Veterinaria del Uruguay presenta una exposición relacionada con el proyecto de reorganización de la División de Agricultura y Ganadería."
—A sus antecedentes.

3—**Señor Rodó** — Señor Presidente: En las primeras horas de esta tarde ha fallecido el esclarecido ciudadano doctor don Carlos de Castro.

Era el doctor Castro una de las figuras consulares de una generación que dió á la República hombres eminentes en todas las manifestaciones del pensamiento y de la acción; y su mejor elogio consiste en decir que ocupó merecidamente, en tan brillante generación, uno de los puestos de más espectabilidad é influencia.

Su actuación política se confunde con los acontecimientos más salientes de la historia de la República desde hace medio siglo. Hombre de ideas liberales, prestó, como tal, su más decidido concurso á la causa de un partido político que abrazó desde su primera juventud; pero sus merecimientos excedían el nivel de los que constituyen sólo el patrimonio de un partido, y lo convertían en personalidad nacional.

Su actividad se desarrolló en múltiples esferas: en las funciones legislativas, en las tareas del Gobierno, en la diplomacia, en la cátedra, en la magistratura, y en todas dejó impresa la huella de su talento poderoso y de su nunca interrumpida consagración al bien común.

Como todos los hombres de una figuración política continua, que han atravesado por épocas azarosas, su actuación dará lugar á diferencias de apreciación en más de un caso; pero lo que nunca nadie podrá desconocer es la inspiración patriótica que lo guió fundamentalmente, y el honor que el país recibe en definitiva de sus talentos y de sus virtudes.

Seguro de interpretar con estas palabras el sentimiento unánime de esta Cámara, á la cual perteneció más de una vez el doctor Castro, hago moción para que ella se ponga de pie en homenaje á su memoria y autorice á la Mesa para dirigirse á la familia del esclarecido ciudadano, expresándole sus sentimientos de pésame.—(Apoyados.—¡Muy bien!).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada la moción del señor diputado Rodó, está á la consideración de la Cámara.

Señor Ramasso — La moción del colega Rodó tiene en su fondo el sentido de la justicia, á mi juicio no tan completo, acaso, como su mismo autor lo deseara, y en su forma el aspecto de una ritualidad de estilo, cuando no la de un homenaje sentido hacia una figura histórica, diremos, que acaba de desaparecer.

Decía yo que no tiene en su fondo el sentido de justicia tan completo como lo desea su autor, porque, á mi modo de ver, el rito, diremos, de uso en esta Cámara y en nuestro Parlamento, de ponerse de pie en homenaje á la memoria de los que han sido y de aquellos á quienes debe el país servicios de cierto orden, va cayendo por su misma fecundidad, si se quiere, por su misma repetición, en una de esas cosas de uso que, en realidad, no llenan la aspiración ó el deseo de aquellos mismos que se los proponen ó que los ejecutan.

El doctor Carlos de Castro fué uno de esos hombres que abarcan, dentro de su actuación, un período de la historia de su país; uno de esos viejos luchadores traídos al escenario, parte por su vocación, parte por las necesidades públicas; hombres que son verdadera historia viviente, que resumen épocas, y que han visto desfilar ante sí, y con su intervención, período tras período.

A estos hombres, á estas figuras, cuya gestión es muchas veces una enseñanza, sino la enseñanza de la autoridad moral, por lo menos la enseñanza de una dilatada experiencia, la enseñanza de las cosas difíciles y profundas del Gobierno, se les debe algo más que una simple ritualidad de estilo, señor Presidente.

Yo encuentro muy bien la moción del colega Rodó; pero creo que se debe algo más al doctor Carlos de Castro; cuando no sea por otra causa, por la de haber formado parte del Parlamento, por la de haber sido miembro activo de esta Cámara, por la de haber sido parte integrante del Gobierno, por haber llevado la representación del país á otras comarcas y á escenarios diplomáticos de verdadera complicación, por haber asumido sobre sí el peso de la representación nacional, en períodos azarosos para la vida misma de la República dentro del orden internacional.

Acorde, pues, con todo eso, yo amplío la moción del señor representante Rodó, en el sentido de que, en homenaje al compatriota desaparecido, al hombre público de nota, la Cámara no sesione en el día de hoy.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está también en discusión el complemento de la moción del diputado Rodó que acaba de formular el señor diputado Ramasso.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar esta moción con la ampliación citada.

Señor Gómez—Que se vote por separado, señor Presidente.

Señor Magariños Veira—No se puede.

Señor Presidente—Basta que un señor diputado lo solicite para que así se haga.

Se va á votar primero la moción del señor diputado Rodó.

Si se aprueba esta moción.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

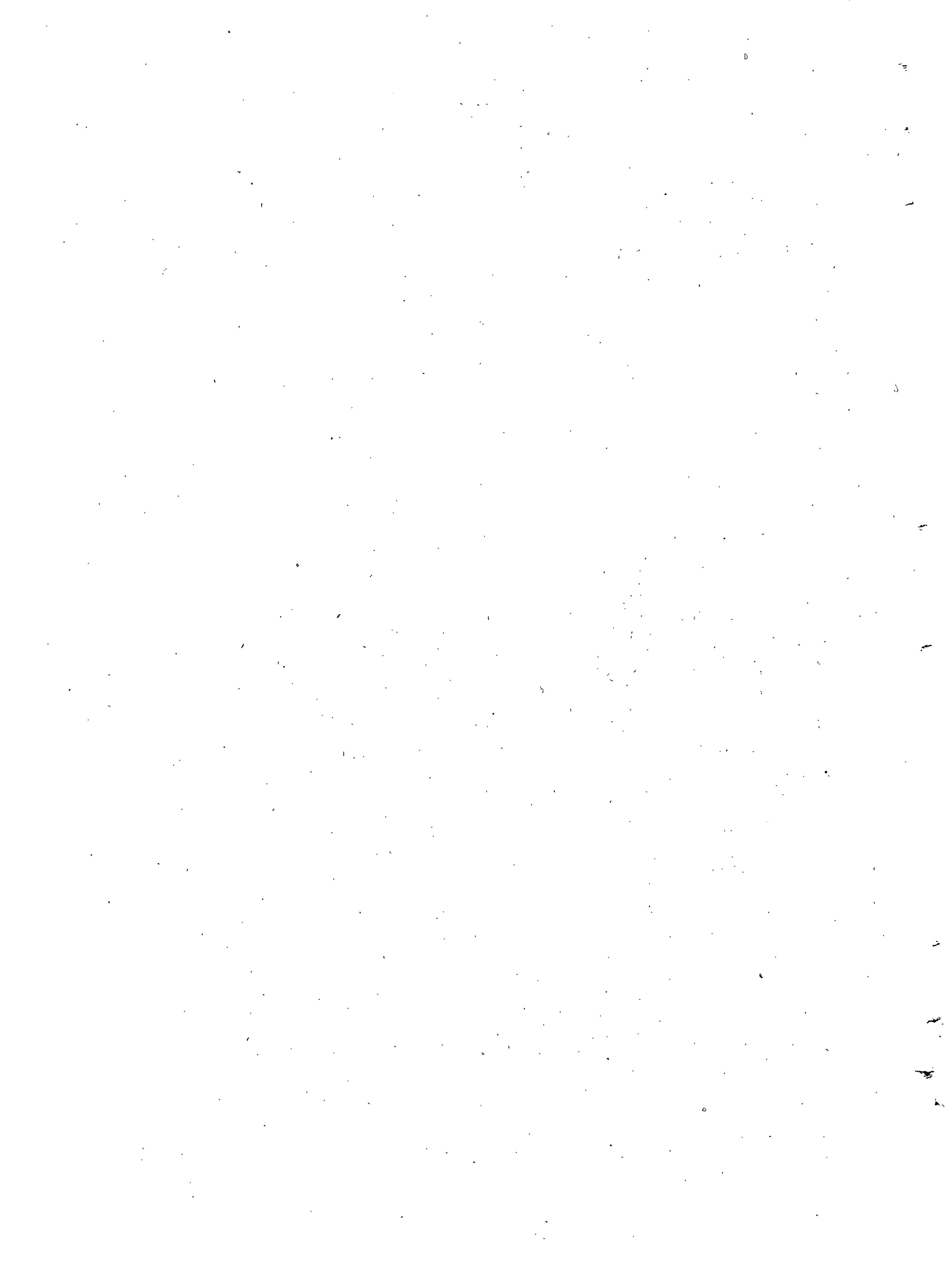
Se va á votar ahora la moción del señor diputado Ramasso, para que la Cámara levante la sesión en señal de duelo.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Se invita á la Honorable Cámara á ponerse de pie en homenaje á la memoria del doctor Carlos de Castro.

(Así lo efectúan los señores representantes).

Queda terminado el acto.
(Se levantó la sesión á las 4 y 35 p. m.).



EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 30 de Octubre de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.05
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Consejo Nacional de Higiene

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por tercera vez, para la impresión de la estadística sanitaria de la República, correspondiente al 2.o semestre del año 1906, y todo el año 1907, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría desde las 12 m. hasta las 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en Secretaría hasta el 31 del corriente á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.

Se previene que se abrirán las propuestas, aun cuando concurra un solo interesado.—Montevideo, Octubre 27 de 1911.—*La Secretaría.*

870-v.oct.31.

Facultad de Medicina

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer los puestos de "Ayudantes Disectores" vacantes en el Instituto de Anatomía.

Las bases y antecedentes respectivos se encuentran en esta Secretaría á disposición de los interesados.

El plazo para la inscripción vencerá el 31 de Enero de 1912, á las 5 p. m., debiendo efectuarse el concurso en la segunda quincena de Febrero.—Montevideo, Octubre 28 de 1911.—*Benito del Campo*, Secretario.

873-v.nov.10.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1004

Con fecha 27 de Octubre de 1911 el señor Enrique Brusco, apoderado de La Mercedes Bureaumaschinen Gesellschaft m. b. h. de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"MERCEDES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría... clase 22.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

881-v.nov.16.

ACTA N.o 960

Con fecha 28 de Septiembre de 1911, los señores Bergdahl y del Campo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OMEGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 39.a, 42.a, 56.a, 57.a, 59.a y 74.a.—Montevideo, Octubre 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

777-v.oct.30.

ACTA N.o 985

Con fecha 13 de Octubre del año 1911, el señor Ricardo O. Spangenberg, apoderado de la Sociedad por acciones "Orivit", domiciliado en Colonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ORIVIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, 7 y 9, clases 36.a á 43.a, 56.a y 57.a, 72.a y 74.a.—Montevideo, Octubre 23 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 840-v.nov.10.

ACTA N.o 988



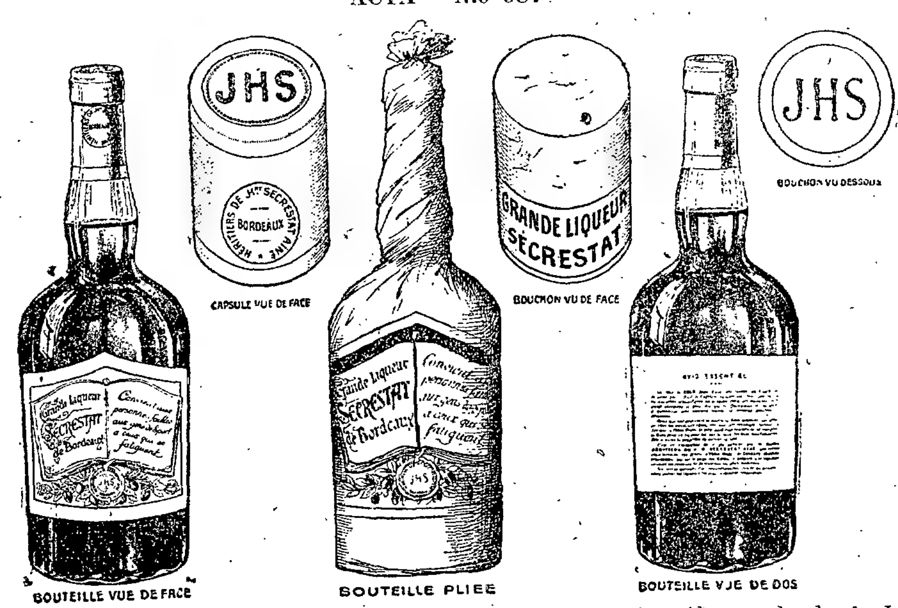
Con fecha 14 de Octubre de 1911 el señor Manuel Pérez, de Montevideo, apoderado de Les Heritiers de J. Hré Secrestat Ainé, de Burdeos, ha solicitado el registro de la marca:

"TONI KOLA SECRESTAT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9 clases 68.a y 79.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

879-v.nov.16.

ACTA N.o 987



Con fecha 14 de Octubre de 1911 el señor Manuel Pérez, de Montevideo, apoderado de Les Heritiers de J. Hré Secrestat Ainé, de Burdeos, ha solicitado el registro de la marca:

"GRANDE LIQUEUR SECRESTAT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9 clases 68.a y 79.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

880-v.nov.16.

ACTA N.o 983

Con fecha 12 de Octubre de 1911, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores G. Weil y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ABEL PIFRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 25.a.— Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

784-v.oct.31.

ACTA N.o 984

Con fecha 12 de Octubre de 1911, los señores Hermann Krabb y C.o, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BULLOX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Octubre 13 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

790-v.nov.3.

ACTA N.o 996



Con fecha 20 de Octubre de 1911 el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía. domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CARNAVAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8 clase 62.a á 70.a.—Montevideo, Octubre 23 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 882-v.nov.16.

ACTA N.o 997



Con fecha 26 de Octubre de 1911 el señor José Baumann, comerciante domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL PROGRESO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5 y 9 clases 10.a, 37.a, 48.a, 54.a, 55.a y 80.a, impermeables, artículos de sastrería, acolchados, etc.—Montevideo, Octubre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 883-v.nov.16.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de mil pares de botas de tropa.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 1 y 30 á 5 y 30 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día lunes 13 de Noviembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Octubre 26 de 1911.—*Claudio Buzón*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 871-v.nov.13.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Comisión del Parque Central

LLAMADO A LICITACION

La Comisión del Parque Central, autorizada por la Intendencia Municipal, convoca á postores para la ejecución del movimiento de tierras en la Avenida de circunvalación interior de aquel Parque, con arreglo al plano y pliego de condiciones que están en la Dirección de Obras Municipales á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas por los interesados en dicha Dirección el día 13 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Montevideo, Octubre 28 de 1911.—*La Comisión*. 869-v.nov.13.

Intendencia Municipal de Canelones

Comisión Auxiliar de La Paz

EMPLAZAMIENTO—Por resolución de la Junta E. Administrativa del Departamento se emplaza al doctor Carlos Steinfeld y á don Cayetano Nadal, propietarios de las parcelas números 7 y 24 del cementerio local, á fin de que den cumplimiento á lo que establece el artículo 28 del Reglamento de Cementerios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Paz, Octubre 26 de 1911.—*Luis C. Benomi*, Presidente.—*Carlos Goñi Bloser*, Secretario. 876-v.en.30.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL JAUSORO, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Bilbao, domiciliado en la calle Ejido núm. 195, y doña ANA COLMENO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 195.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 895-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO FLORENCIO GUTIERREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Defensa núm. 17, y doña MARCELINA HAYDEE BIDEGAIN ZAPATA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle San José núm. 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 894-v.nov.8.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO DELGER BURMESTER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Burgheim núm. 25, y doña JULIA MARQUEZ PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 775a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 896-v.nov.8.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE FERNANDEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 266, y doña LUISA REISSIG, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Constituyente núm. 153.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 897-v.nov.8.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 25 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO QUARTIANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Garfasco, domiciliado en Conciliación, y doña LUISA CAMPE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 898-v.nov.8.

Venta de restaurant

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á los señores Juan Vázquez y José Campi mi casa de comercio denominada "Restaurant de Eduardo Bidart", situado en la calle Agraciada número 958 (Paso del Molino). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de la ley.—Montevideo, Octubre 28 de 1911.—*Eduardo Bidart*. 877-v.nov.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Reguero Hnos. y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ituzaingó número 297 esquina Reconquista número 170 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 28 de 1911.—*Viuda de J. Pérez Abascal*. 878-v.nov.30.

Bar vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Juan Inchaurpe el bar y billar sito en la calle Capurro número 70, esquina Mac-Eachen, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 27 de 1911. — *Bibiano T. Peña*. 874-v.nov22.

Venta de panadería

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Leis el negocio de panadería, sito en la calle General Garibaldi, número 417, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 26 de 1911. —*Antonio Andrade*. 875-v.nov.30.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

CONCURSO DE PRACTICANTES

Se llama á concurso para proveer los puestos de practicantes internos de los establecimientos de la Asistencia Pública Nacional que se hallen vacantes el día de la terminación del concurso, de acuerdo con el reglamento que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 6 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada hasta el 15 de Febrero de 1912, sus respectivas solicitudes de inscripción, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los recaudos exigidos.

Las pruebas á que se refiere el artículo 7.o del

reglamento se efectuarán en la segunda quincena del mismo mes de Febrero.—Montevideo, Octubre 12 de 1911.—*La Secretaría General.* 829-v.nov.10.

A LOS PROPIETARIOS

Se hace saber á los propietarios que la Asistencia Pública desea alquilar una casa grande que se halle ubicada en el radio comprendido entre las calles 18 de Julio, Uruguay, Rondeau y Médanos, que conste de seis piezas, como mínimum, y con un local, anexo ó muy próximo, para cochera ó garage.

Se oyen propuestas en la calle Rincón número 23, de 12 m. á 6 p. m. — Montevideo, Octubre 6 de 1911. — *La Dirección General.* 734-v.

Administracion del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en a Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo 1.o de Junio de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija commensiciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo Marzo 9 de 1910. — *La Administración.*

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los Departamentos de Campaña, en esta forma: *dos mil cuatrocientos veinte* uniformes de "blusa y bombacha" para policía rural, y *mil cuatrocientos setenta* de "casaquilla, pantalón y capote" para la urbana, más *Quinientos* ponchos y *tres mil* pares de polainas; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes, que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas serán presentadas el día 3 de Noviembre próximo á las tres de la tarde, y, en el mismo acto, se abrirán y leerán en presencia de los interesados.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*El Secretario.* 455-v.nov.3.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre* Presidente.—*Juan Gil Ilucpe,* Secretario.

2246-v.dic.31.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para las reparaciones que sea necesario efectuar en el casco, máquina y caldera del vapor nacional "Vigilante".

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General de Aduanas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente en esta Dirección, el día lunes 30 del corriente mes á las 3 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más conveniente ó de rechazarlas todas si así lo estimare.

Se advierte que el pliego de condiciones ha sido modificado.—Montevideo, Octubre 23 de 1911.—*La Dirección.* 856-v.oct.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para las reparaciones que sea necesario efectuar en el casco, máquina y caldera del vapor nacional "Chapicuy".

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General de Aduanas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente en esta Dirección, el día lunes 30 del corriente mes á las 3 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más conveniente ó de rechazarlas todas si así lo estimare.

Se advierte que el pliego de condiciones ha sido modificado.—Montevideo, Octubre 24 de 1911.—*La Dirección.* 857-v.oct.30.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 (dos mil quinientas) mesas unipersonales, sistema Americano, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Noviembre próximo,* á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 282-v.nov.30.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 982



Con fecha 12 de Octubre de 1911, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio de los Santos, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"NEDDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 782-v.oct.31.

ACTA N.o 978



Con fecha 11 de Octubre de 1911, los señores José Patri y Cía., de Punta de Sayago (Villa del Cerro), han solicitado el registro de la marca:

"TERMINUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 778.v.oct.31.

ACTA N.o 995

Con fecha 21 de Octubre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., domiciliados en Montevideo, apoderados de la Sociedad Anónima "Establecimientos Americanos Gratry", de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"MERCURIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Octubre 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 851-v.nov.11.

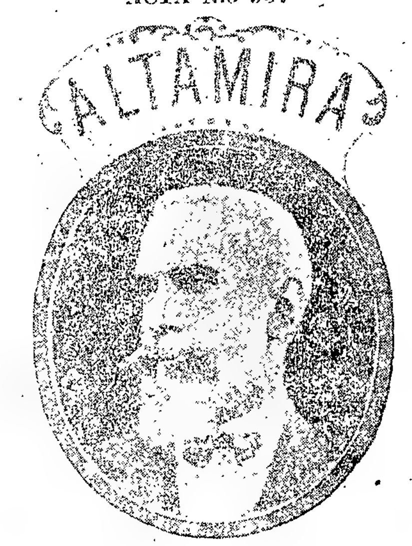
ACTA N.o 993

Con fecha 19 de Octubre del año 1911, el señor Domingo Restano, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MOTOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 7 y 9, clases 55.a, 57.a y 59.a, 21.a y 74.a.—Montevideo, Octubre 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 853-v.nov.11.

ACTA N.o 997



Con fecha 29 de Septiembre de 1911, el señor Marcelino Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ALTAMIRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 61.a á 71.a.—Montevideo, Octubre 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 776-v.oct.30.

ACTA N.o 980

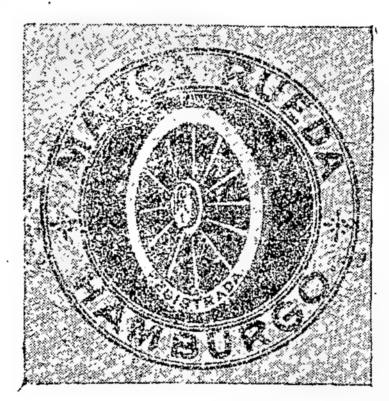


Con fecha 12 de Octubre de 1911, el señor Agustín Cantonnet de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LIBERTAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría... clases 9.a, 10.a, 11.a, 26.a, 53.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 17 de 1911.— *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 808-v.nov.6.

ACTA N.o 973



Con fecha 6 de Octubre de 1911, el señor Enrique Ruete, apoderado del señor Hermann Ruete, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"RUEDA".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 9.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 26.a, 27.a, 28.a, 29.a, 32.a, 33.a, 36.a 38.a, 41.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

779-v.oct.31.

ACTA N.o 986



Con fecha 11 de Octubre del año 1911, los señores Barclay y Cía., comerciantes domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOUIS XV".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Octubre 23 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

849-v.nov.11.

ACTA N.o 991

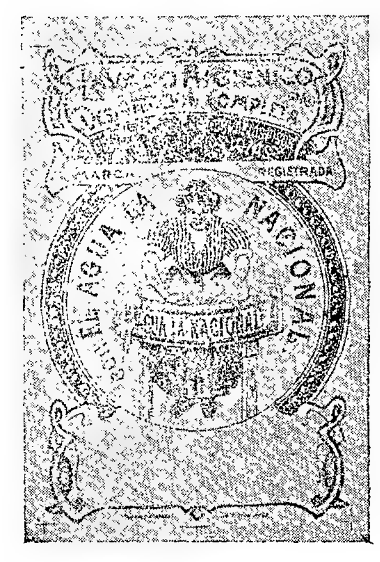
Con fecha 18 de Octubre de 1911, el señor José Pérez Belda, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"THUÉ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo Octubre 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

850-v.nov.11.

ACTA N.o 977



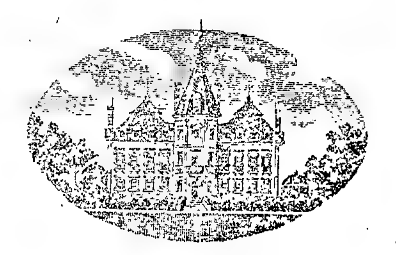
Con fecha 11 de Octubre de 1911, el señor Juan Benzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA NACIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a.—Montevideo, Octubre 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

775-v.oct.30.

ACTA N.o 975



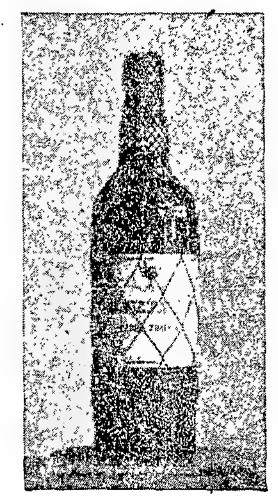
Con fecha 10 de Octubre de 1911, los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LAGRANGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 13, clases 62.a al 70.a y 68.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

781-v.oct.31.

ACTA N.o 989



Con fecha 16 de Octubre de 1911, los señores A. M. Fernández y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVOLTORIO ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

852-v.nov.11.

ACTA N.o 981



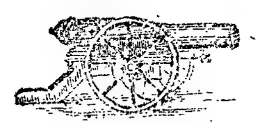
Con fecha 12 de Octubre de 1911, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rolando y Brosio, de Turín (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"PETIT CHAMPAGNE (CHAMPAGNINO)"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

783-v.oct.31.

ACTA N.o 968



Con fecha 3 de Octubre de 1911, el señor Adelino García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PANADERIA DEL CAÑON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

786-v.oct.31.

ACTA N.o 959

Con fecha 28 de Septiembre de 1911, los señores Guillermo Auspitz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"METROPOLIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Octubre 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

774-v.oct.30.

ACTA N.o 979

Con fecha 7 de Octubre del año 1911, el señor Valentín J. Tejada, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LAXOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Octubre 23 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

841-v.nov.10.

ACTA N.o 972

Con fecha 6 de Octubre de 1911, el señor Enrique Helguera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TITAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

785-v.oct.31.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 976



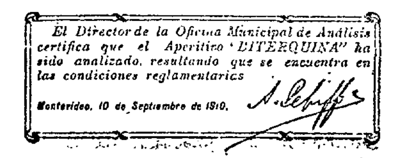
Con fecha 10 de Octubre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ed. Rey O'Shanahan y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á destinguir los artículos comprendidos en la categoría 1, clase 1.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

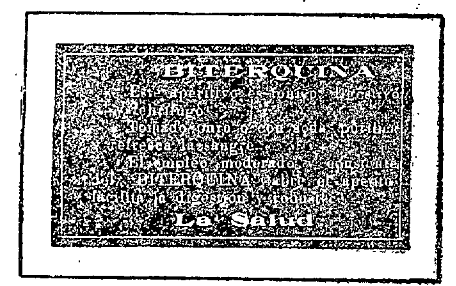
780-v.oct.31.

ACTA N.o 971









Con fecha 5 de Octubre de 1911 el señor Fernando Parrabére, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BITERQUINA" (Etiquetas Especiales)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

773-v.oct.30.

Dirección General de Correos y Telégrafos

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuesta por tercera y última vez para la provisión de los materiales destinados á la reconstrucción de la red telefónica de Río Negro (policial) en las cantidades y condiciones enumeradas en los dos primeros llamados.

Las propuestas, que se presentarán en el sellado correspondiente, lacradas y selladas, serán abiertas en el Despacho del Director General y en presencia de los interesados que concurran al acto, el 4 de Noviembre próximo, á las 3 y 30 p. m. — *La Secretaría.*

844-v.nov.4.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por segunda vez y por el término de diez días para la provisión de los materiales necesarios para la construcción de la red telefónica policial de Durazno, que no obtuvieron, en el primer llamado, el número de proponentes exigidos por las disposiciones en vigencia.

El detalle de los materiales referidos, así como el pliego de condiciones y demás instrucciones, lo hallarán los interesados en la Inspección Técnica del Telégrafo Nacional, todos los días hábiles, de 9 á 11 y 30 a. m. y de 2 á 5 y 30 p. m.

Las propuestas, que deben ser presentadas cerradas y lacradas en el sellado correspondiente, serán abiertas en esta Dirección, en presencia de los interesados que concurran, el día 3 de Noviembre próximo á las 3 y 30 p. m. — *La Secretaría.*

843-v.nov3.

AVISO

Por disposición de la Dirección General, se hace saber que desde el 1.o de Enero de 1912, no serán válidos para el franqueo de la correspondencia, los sellos postales que todavía no se hayan retirado de la circulación y que pertenezcan á otras emisiones que no sea la de fecha 21 de Noviembre de 1910 (busto de Artigas y Alegoría) y la que comprende los sellos de tasa.

También serán retiradas de la circulación, en la misma fecha, las tarjetas epistolares emitidas antes de las actualmente en uso (19 de Junio de 1911-color lila). — Montevideo, Octubre 3 de 1911. — *La Secretaría.*

703-v.nov.7.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

TERCER LLAMADO A LICITACION

Obras de ampliación y refacción de la Comisaría de la 24.a sección (Villa del Cerro).

Llámase á licitación por el término de ocho días para la ejecución de las obras de ampliación y refacción en la propiedad ubicada en la esquina de las calles Prusia y Brasil (Villa del Cerro), destinada á la comisaría de la 24.a sección, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 31 del corriente, á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 23 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

845-v.oct.31.

LLAMADO A LICITACION

Obras de vialidad en el pueblo Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación por el término de treinta días para la ejecución de las obras de vialidad en el pueblo Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia Municipal hasta el día 22 de Noviembre del corriente año, á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 23 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

846-v.nov.22.

LLAMADO A LICITACION

Obras de carpintería á efectuarse en el salón de actos públicos del edificio destinado á Facultades de Derecho, Comercio y Oficinas Centrales de la Universidad.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción del piso de madera de la platea y galerías del primero y segundo piso del salón de actos públicos del edificio destinado á Facultades de Derecho, Comercio y Ciencias Contrastables de Derecho, Comercio y Oficinas Centrales de la Universidad, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 8 de Noviembre del corriente año, á las 3 y 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazar las todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 17 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

806-v.nov.8.

LLAMADO A LICITACION

Trabajos á efectuarse en la ex Escuela Agrícola de Toledo, destinada á Establecimiento de Protección de Menores.

Llámase á licitación por el término de veinte días para los trabajos á efectuarse en la ex Escuela Agrícola de Toledo, destinada á Establecimiento de Protección de Menores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 6 de Noviembre del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 17 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

811-v.nov.6.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para asiento de la Subreceptoría de Dolores (Soriano).

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio para asiento de la Subreceptoría de Dolores, en el Departamento de Soriano, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Receptoría de Aduana de Mercedes.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Receptoría de Aduana, hasta el día 31 del corriente, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 11 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

766-v.oct.31.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para asiento de la Jefatura Política de Rivera

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio para asiento de la Jefatura Política de Rivera, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política de Rivera.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura Política, hasta el día treinta del corriente, á las tres y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 9 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

754-v.oct.30.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla. — Montevideo, Mayo 8 de 1911. — *La Secretaría.*

1964-v.24.feb.1912.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para efectuar reparaciones en la máquina y cubierta del transporte "Maldonado".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 1.30 á 5.30 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 31 de Octubre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Octubre 18 de 1911. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Venancio S. Ruiz*, Secretario.

810-v.oct.31.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Alfredo Bofill se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Constantino Gaverio y los de Juana Latady, que se encuentran depositados en el nicho núm. 498 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre del prenombrado señor y de doña Elvira Bofill. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso

contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 14 de 1911.—*La Dirección.* 803-v.en.17.

Doña Emma Pringles de Peralta se ha presentado ante esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 305 bis, del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña María Luisa Illa de Platero. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1911.—*La Dirección.*
684-v.en.2.

Don Luis Posadas se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al osario, los restos de Francisco Calvo, Matilde González, Juan Podestá, Nemesio Rodríguez, Juan Trabajas, Rosa C. de Giraldi, Clara Perelli, Petrona Sánchez de Acuña, Tomás Viana, Felicia L. de Olave, Jorgelina Sánchez, Angela Acosta, Romeo Costa, Filomena Costa y los de Domingo Queirolo, que se encuentran depositados en los nichos núms. 1013 y 1014 del primer cuerpo del cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección.*
650-v.dic.27.

Don Adolfo V. Gazzano se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Ramón Carriso, Amaro González, Dolores B. de González, Dorotea Pérez y Dorotea B. de González, que se encuentran depositados en el 2.o cuerpo, nicho número 523 del Cementerio Central, que está á nombre del prenombrado señor y de Catalina P. de Gazzano, Bartolomé, Gerónima, María Vicenta, María Magdalena, Agustín y Juan F. Gazzano.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, y en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Septiembre 19 de 1911. — *La Dirección.*
601-v.dic.20.

Don José G. García se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Diez, Miguel Subiro, Pedro Artundo, Alberto Renau, Aquilino Martínez é Inocencia G. de Martínez, que se encuentran depositados en el nicho núm. 492 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don José G. García y don Juan Mir. — Se previene los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 1911. — *La Dirección.*
470-v.dic.2.

Don José Eirin se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Benito García, Rosa García, José Gestido Peña, Manuel Fernández Vázquez, Manuela Peña de Gestido, Manuel Barreiro Orens, José Senlle, Celia García Conde, Blanca Mosteiro, Francisca Elizaurdia de Pallort, Delfina Tojo y los de Antonia Carrera de Vidant, que se encuentran en el sepulcro número 180 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don José Eirin Gómez y don Manuel Ruibal.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 29 de 1911.—*La Dirección.* 216-v.nov.1.

Don Domingo Pucci, como apoderado de la sucesión de doña María Togni de Pucci, ha solicitado un boleto duplicado del nicho núm. 351 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de doña María Togni.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*La Dirección.* 83-v.oct.31

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRANCISCO SOSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Colonia núm. 111, y doña DOLORES JULIETA NAGGI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 124a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
843-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LEOPOLDO MORENO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia del Sacramento, domiciliado en la calle Ituzaingó número 162, y doña MARIA JOSEFA MASANES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Uruguay número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.
843-v.oct.30.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BALBIENE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 56, y doña ELENA GIMENEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle 25 de Mayo número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
851-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ONORATO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Cortegada, provincia de Orense, domiciliado en la calle Piedras número 27, y doña PRECIOSA ALVAREZ, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cortegada, provincia de Orense, domiciliada en la calle Maciel número 180.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina en la de la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.
844-v.oct.30.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SOUZA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Cabo Verde (Africa), domiciliado en la calle Washington núm. 35, y doña CELINA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Washington núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil. 874-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NARIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 215, y doña LUISA SENIS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil. 875-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO LOPEZ GIMENEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en el pueblo Unhaós de Lerda (Provincia de Zaragoza), domiciliado en la calle Colón núm. 198, y doña ANTONIA POLITE Y GIMENEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en el pueblo Unhaós de Lerda (Provincia de Zaragoza), domiciliada en la calle Colón núm 198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil. 876-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1911 á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ENRIQUE REAL DE AZUA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó número 202 y doña MARIA ANTONIETA PLATERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 441.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.
856-v.nov.3.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre de año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARDEVILLE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno núm. 563, y doña AURORA BLANCO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle San José núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 844-v.oct.31.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ROSA, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Maldonado núm. 221, y doña MARIA JUANA SAYOUS, de 57 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Altos Pirineos, domiciliada en la calle Maldonado núm. 221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
877-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALBORJA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 13, y doña EMA MARIÑO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Paz número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
879-v.nov.6.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEON BARREIRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida 18 de Julio núm. 421, y doña MARIA ANGELICA TAJES, de 21 años de edad, de estado soltera, de

profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida 18 de Julio núm. 424.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
889-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ZAMMARRELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 278 a, y doña ESMERECIANA GUILLÉN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 193.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
880-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARICHAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Olimar núm. 96, y doña CAROLINA BARÉ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar núm. 96.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
881-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA GALVANI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Mercedes núm. 302a, y doña MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Mercedes núm. 302a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
882-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO JOSÉ LAGUARDIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar núm. 90, y doña JOSEFA FRAGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar núm. 90.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
883-v.nov.6.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DEYÁ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Isla de Baleares (Palma de Mallorca), domiciliado en la calle Mercedes núm. 355, y doña CATALINA TOUS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Isla de Baleares (Artá), domiciliada en la calle Minas núm. 188.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
884-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PIQUÉ, de 43 años de edad, de estado viudo de Carmen Lescano, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 166a, y doña CELIA FERREIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Vázquez número 166a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
858-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO FERNÁNDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 43, y doña CATALINA COLOMBO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 234.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
857-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CECILIO DELFINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 272, y doña MARÍA LEDESMA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 272.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
859-v.nov.3.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RODRÍGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Venezuela número 34, y doña MARÍA MORALES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle Venezuela núm. 34.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
890-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARCOS DOLZSELEX, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Corrientes núm. 66, y doña MARÍA GENOVEVA PARADELA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Corrientes núm. 76.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
885-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROLDÁN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle César Díaz número 10 y doña ROSA ACEVEDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 113.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
860-v.nov.3.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PREFUMO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle 21 de Abril s|n., y doña AMELIA COSIMINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Monte Caseros número 134.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
861-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ A. CAPPOZZOLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente núm. 340, y doña CATALINA GÓMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio núm. 291.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
845-v.oct.31.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 7 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIÁN GORDILLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña MANUELA SOSA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
847-v.nov.2.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PAGANI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano nacido en Nápoles, domiciliado en Maroñas, y doña EMA GAYULO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Ituzaingó, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
846-v.nov.2.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 25 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ ALDEMAR GASPAROTTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña JOSEFA DAMIANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Millán s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
886-v.nov.6.

En el Reducto, y el día 25 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don SEVERINO JUSTO GERVIÑO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa s|n, y doña ELENA GARRETANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Marcelino Sosa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

837-v.nov.6.

En el Reducto, y el día 23 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA REBOREDO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande número 340, y doña QUINTINA ELENA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Eugenio número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

862-v.nov.3.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO DIFLORES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Guadalupe núm. 99, y doña MARIA FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 257.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

848-v.nov.2.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AMARELLE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Rocha núm. 180, y doña DOLORES POSE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Rocha núm. 180.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

849-v.nov.2.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOCORRO DORADO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña JOSEFINA DIAZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Barrio Villardebó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

845-v.oct.30.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO COLL, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Presidente Batlle número 20, y doña NATIVIDAD ISABEL GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Sitio Grande número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

846-v.oct.30.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 21 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VILELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en Punta de Yeguas, y doña PAULINA FORNARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en Punta de Yeguas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

850-v.nov.2.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ALBERTO ZORRILLA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez núm. 84 (accidental), y doña GEORGINA CAMACHO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

891-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BUETE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí núm. 160, y doña ROSA MARGARITA BEHRENS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida José de Buschental s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

868-v.nov.4.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARROYO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Yaro núm. 205, y doña MARGARITA MENDOZA DURAN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle San Salvador núm. 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la hoy.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

873-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DOMINGO GUERRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 194, y doña ROSALIA RUDIÑO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

847-v.oct.30.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN BERTIZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 27o, y doña JUANA IBARRA, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Victoria núm. 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

855-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LAFFANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 651, y doña JOSEFINA GOTTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria núm. 519.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

854-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MEDARDO ARAUJO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Scipione s|n., y doña FRANCISCA FAJARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Scipione s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

852-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALONSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Mac-Eachen s|n, y doña SARA FERRARI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mac-Eachen s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

853-v.nov.2.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MEDINA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión fideero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 16 de Agosto de 1888, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 144, y doña MARIA LUISA PEREYRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 17 de Agosto de 1892, domiciliada en la calle Domingo Aramburú núm. 252.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

892-v.nov7..

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAETANO BARBUTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Blandengues núm. 73, y doña ESTEFANIA BARBATO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 888-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO GONDINES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Emilio Reus número 57, y doña DOLORES SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Emilio Reus número 57.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 848-v.oct.30.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GIRONA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña LEONOR MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 893-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIÑA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en La Teja, y doña DOLORES ALVAREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en La Teja.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 864-v.nov.4.

En Montevideo, el día 18 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Duero, domiciliado en Villa Colón, y doña AIDA ANGIOLINI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en La Teja.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 849-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFONSO AMESTOY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 11, y doña CATALINA BONOMI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cledón s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante ésta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 850-v.oct.30.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 23 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAMILO TROCHON, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña MARIA ANA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 333.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 865-v.nov.4.

JUDICIALES

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don Benedicto S. Ledesma, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno ubicado en la Sección Castillos (Departamento de Rocha), le ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por Leyes de Julio 6 de 1874 y 4 de Noviembre de 1907 y decreto del Poder Ejecutivo de fecha Junio 20 de 1910. Tanto las leyes como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 16. Tan pronto como la situación del erario lo permita, el Poder Ejecutivo hará construir previa licitación pública á que llamará el Jefe Político del Departamento respectivo y con sujeción á un plano uniforme, el edificio adecuado para el destino á que se refiere el artículo anterior y queda asimismo el Poder Ejecutivo autorizado para los gastos de arrendamientos, compra ó expropiación del terreno estrictamente necesario para dichos edificios y pastoreo de los animales de servicio. Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo á disponer de la suma de doscientos cincuenta mil pesos que se tomarán del superávit del ejercicio 1906-1907, para mejoras de las Cárceles Departamentales, construcción de edificios para el Cuerpo de Bomberos de la Capital, construcción, adquisición y reparación de edificios policiales. Art. 2.o Declárase de utilidad pública los terrenos y edificios que para los fines á que se refiere el artículo anterior deban adquirirse y que el Poder Ejecutivo designará oportunamente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 447 del Código Civil". 1.o Modifícase la precedente resolución en el sentido de que estos antecedentes deben ser pasados al señor Fiscal de Hacienda, á los efectos en aquella establecidos.— Montevideo, Octubre 24 de 1911.—*Francisco Sáez,* Actuario. 837-v.nov.28.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados, de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ RIVAS, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 4 de 1911.—*Eloy J. Pereyra,* Actuario. 761-v.nov.12.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO OCTEGAIN, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir las acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Agosto 29 de 1911.— *Teófilo M. Real,* Escribano Público. 482-v.nov.2.

Juzgado L. Departamental de Colonia

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se cita, llama y emplaza á doña Mariana Fontana de Rossi y á sus hijos Arturo, José y María Rossi, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derechos en los autos sucesorios de don Pelegrino Rossi, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Colonia, Octubre 13 de 1911. —*Ramón Barbot,* Escribano Público. 795-v.oct.31.

Juzgado L. Departamental de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Martín Iturria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Octubre 19 de 1911.—*Arturo Barriere,* Actuario. 842-v.dic.23.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives se cita y emplaza á doña Dolores Rey para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Víctor Dupeyron, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Agosto 29 de 1911.—*Avelino Barbot,* Actuario. 448-v.nov.30.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Grani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña ANTONIA CUSTODIO NUÑEZ, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante y especialmente á don Pedro Custodio Núñez, sobrino; á doña María José Custodio Núñez y á don Máximo Vargas; para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 21 de 1911.— *Vicente Mcrrupe,* Actuario. 863-v.dic.27.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Beriduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Micaela Pereira de Píriz, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza á don Ulpiano Rodríguez, viudo de doña Pilar Píriz, para que en la forma de derecho, comparezca, por sí ó por su menor hija, Micaela Rodríguez, á tomar la participación que le corresponde en dicho juicio sucesorio, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.— Rocha, Abril 28 de 1911. — *Juan Cendán,* Escribano. 823-v.nov.21.

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de GENARO FERRO, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Rocha, Septiembre 25 de 1911.—*Juan Cendán,* Escribano. 693-v.en.3.

EDICTO—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de BALDOMERO CANO, citándose á la vez á todos los que se consideren con derechos en ella, á que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Septiembre 21 de 1911.—*Juan Cendán,* Escribano. 652-v.oct.30.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Juan Benito Veiga, se cita y emplaza á los hijos de Eleuterio Acosta y Jacinta San Martín, llamados: Ceferino, Onofre, Eleuteria, María Joaquina, Silveria, Camila y Julián Acosta, ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituído en forma á estar á derecho en dichos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Agosto 22 de 1911.—*Juan Cendán,* Escribano. 464,v.oct.31.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de los cónyuges Ramón Veiga y Berdiana Alvárez, Juan María Veiga y Filomena Vega, José Veiga é Isabel Quintián, Isidoro Veiga é Inés Acosta, Jerónimo Veiga, Ramón Veiga (hijo), y Francisca Veiga y Acosta, se cita, llama y emplaza á los hijos de los cónyuges Eleuterio Acosta y Jacinta San Martín, llamados: Ceferino, Onofre, Eleuteria, María Joaquina, Silveria, Camila y Julián Acosta ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rocha, Agosto 22 de 1911.—*Juan Cendán,* Escribano. 465,v.oct.31.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo) y de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Flora Ibañez de García, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Julio 5 de 1910.—*Juan Cendán,* Escribano. 453-v.nov.2.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S. el Sr. Juez L. Departamental Dr. don Martín Berinduague

(hijo), y en los autos sucesorios de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á JOAQUIN ACOSTA ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Rocha, Agosto 24 de 1911. *Juan Cendán*, Escribano. 436-v.nov.29.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ALBERTO PEREZ, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se emplaza por el término de *noventa días* para que concurran á hacer valer sus derechos en esta sucesión, á las siguientes personas: León Robustiano, Exaltación Esteban, María Salomé, Agustina, Exequiel Juan y Marina Ramona Pérez, Isabel Biloca Calixto y María Dolores Gómez ó los sucesores de los mismos.—Rocha, Julio 26 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 222-v.nv.1.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. Sa el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita y emplaza á don JOSE SILVA, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Eduardo Silvera por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Citásele al mismo tiempo para llenar el requisito de la conciliación (artículo 252 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Mayo 9 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 2050-v.oct.31.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rocha

EDICTO — Por medio del presente se cita, llama y emplaza al dueño, sus herederos, ó cesionarios, de la casa y terreno situados en esta ciudad, calle Cerro Largo entre 25 de Mayo y 19 de Abril, manzana número 72, que limita por un costado con la propiedad de don Francisco Pezzolo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos ha promovido el referido señor Pezzolo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Septiembre 26 de 1911. — *Teodosio B. Lezama*, Juez de Paz. 726-v.en.7.

COMERCIALES

Al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que con esta fecha he vendido á don Timoteo Gaucio el billar y despacho de bebidas de mi propiedad, situado en la calle Magariños Cervantes s|n.—Montevideo, Octubre 28 de 1911.—*Daniel Puglia*. 868-v.nov.21.

Fábrica de camisas vendida

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta al señor José María Fermoselle la casa de comercio que en el ramo de fábrica de camisas y confección de ropa interior tenemos establecida en esta ciudad, en la casa calle Colonia números 26a y 28 bajo la firma de Eleuteria Yanes de Alvarez. En consecuencia los que tengan créditos á cobrar se servirán presentarlos dentro del término legal en la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 156.—Montevideo, Octubre 27 de 1911.—*Eleuteria Yañez de Alvarez.—Angel José Alvarez.—José María Fermoselle.* 864-v.nov.20.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Dati Grilli mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en la calle Patria esquina Parcia, de esta ciudad, quedando á cargo del señor Grilli el activo y á mi cargo el pasivo de dicha casa. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1911.—*Manuel San Román.* 866-v.nov.21.

Al comercio y al público

Los que suscriben hacen saber que don Marcelino Viqueira ha vendido á su socio don Gerardo Sánchez toda la parte que le pertenecía en la casa de negocio en el ramo de panadería sita en esta ciudad, en la calle Isla de Flores número 410. Los que tengan cuentas á cobrar del señor Viqueira se servirán presentarlas en la misma casa para su cobro dentro de los treinta días de esta fecha, pues transcurrido que sea ese término el comprador quedará desligado de toda responsabilidad al respecto.—Montevideo, Octubre 26 de 1911.—*Marcelino Viqueira.—Gerardo Sánchez.* 865-v.nov.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Francisco Baglietto Orayon el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Mercedes número 36 esquina á la de Florida, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 26 de 1911.—*Bernardina Berchóo de Martínez.* 816-v.nov.20.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender á los señores Martínez y Fernández el molino á vapor "El Porvenir", que tengo establecido en este pueblo. En cumplimiento de la ley hago esta publicación á fin de que los que se consideren mis acreedores presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio de los compradores dentro del plazo de 30 días.—Sarandí Grande, Octubre 25 de 1911.—*Benjamín Castelli.* 862-v.nov.20.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Jaime Lloveras (hijo), la casa de comercio de mi propiedad, establecida en la Barra de Santa Lucía, que gira en los ramos de hotel y almacén de comestibles y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Octubre 25 de 1911.—*Román Viña.* 859-v.nov.27.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á los señores Dalmiro Martínez y Vicente Truco, mi casa de comercio denominada "Bar Escocés", situada en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 38. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 24 de 1911. — *Manuel Padrozo.* 847-v.nov17.

Venta de café y restaurant

Se hace saber al público y al comercio en general que se ha prometido en venta al señor don Pompilio Añón, la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón de Juan Recalde y Cía., dedicada á la explotación del ramo de café y restaurant, con domicilio en la calle Maldonado núm. 541 esquina á la de Caiguá. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 24 de 1911.—*Juan Recalde y Cía.—Pompilio Añón.* 839-v.nov.16.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender á los señores don Genaro Rey y don José Rey, la casa de comercio que en los ramos de carnicería y venta de verduras tengo establecida en la calle Ejido número 244a., esquina General Paz, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1911. — *Ramón Bermúdez y Romay. — Genaro Rey. — José Rey.* 848-v.nov.17.

Venta de botica

Comunico al público en general y al comercio en particular que he resuelto vender mi establecimiento denominado "Farmacia Uruguaya" y que tengo establecido en la calle Constitución s|n., del pueblo de Migues, Departamento de Canelones. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, llamando á mis acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, á la calle Canelones número 20, de esta ciudad, donde le serán satisfechas sus cuentas. — Montevideo, Octubre 23 de 1911. — *Enrique Mansueto.* 838-v.nov.16.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de herrería y fábrica de carruajes, giraba en esta ciudad bajo la razón social de De Nigris y Cardama, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Eduardo De Nigris.—En cumplimiento de la ley de Septiembre 26 de 1904, y á los efectos en ella indicados, se hace esta publicación.—Minas, Octubre 23 de 1911.—*Eduardo De Nigris.—Leonardo Cardama.* 834-v.nov.24.

Venta de panadería

Participo al público que vendí á don Pascual Ullain la panadería que tenía en esta ciudad, calle Cerro Largo esquina Piedad, denominada "Continental Filipina", quedando todas las cuentas á mi cargo.—Montevideo, Octubre 22 de 1911.—*Manuel Gómez.* 854-v.nov.18.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que tenemos constituída y gira en esta plaza con la razón Juan Nicolini (hijo) y Compañía, en el ramo de zapatería, con establecimiento en la villa de la Unión, en este Departamento, calle 18 de Julio número 179, esquina á la de Agricultura. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores, para que presenten los justificativo de sus créditos á don Juan Nicolini en el establecimiento indicado dentro de treinta días. —Montevideo, Octubre 21 de 1911.—*Juan Nicolini.—José Airaldi.* 885-v.nov.16.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura autorizada con fecha 18 del corriente por el escribano don Nicolás Bergade, desde el 31 de Julio último ha sido disuelta la sociedad que en el pueblo Rodríguez (Departamento de San José), giraba bajo la razón de Lorenzo Noli y Compañía, quedando separado de dicha firma el socio don José C. Gallo y á cargo del activo y pasivo social don Lorenzo Noli.—Montevideo, Octubre 20 de 1911.—*Lorenzo Noli y Compañía.* 828-v.nov.22.

Al comercio y al público

Se hace saber que por ante el escribano Bismark Suárez, don Juan Inchauspe ha prometido vender á don Arturo Corrales el comercio que gira bajo su firma con café, billar y despacho de bebidas, establecido en la villa del Cerro, calle Grecia y Martorí. A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para satisfacerlos dentro de treinta días, pues vencido ese término queda el comprador exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1911.—*Juan Inchauspe.—Arturo Corrales.* 860-v.nov.18.

Disolución de sociedad

Se avisa al público en general y al comercio en particular, que por escritura otorgada con fecha 19 del corriente mes, ante el escribano Fernando I. Díaz, se ha disuelto la sociedad que bajo la firma de Enrique Acquarone y Compañía y con la denominación de "La Asfaltadora Uruguaya", giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo á cargo de los señores don Enrique Acquarone y don Abelardo Granaroli, quiénes continuarán la misma sociedad, bajo idéntica firma y denominación. A los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Montevideo, Octubre 20 de 1911.—*E. Acquarone.—Abelardo Granaroli.—José A. Lena.* 832-v.nov.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber: Que por escritura otorgada ante el escribano don Eduardo Moreno ha quedado disuelta la sociedad comercial que ha girado en San Juan (Departamento de Colonia), bajo la firma de Juan Martín y hermanos, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de los socios Juan y Alfonso Martín. En su consecuencia, los acreedores de la extinguida firma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el término de treinta días á contar desde la fecha á los efectos de derecho.—San Juan (Departamento de Colonia), Octubre 20 de 1911.—*Juan Martín y hermanos.* 821-v.nov.13.

Venta de casa de comercio

Pongo en conocimiento del público y del comercio que por escritura que con esta fecha pasó ante el escribano don Conrado Sáez he vendido á don Antonio Pasquali mi taller de herrería sito en la calle Andes núm. 150, denominado "Taller de Herrería del Sud". Los acreedores y quienes se consideren con derecho deberán concurrir dentro del plazo al mismo local, con los recaudos correspondientes.—Montevideo, Octubre 19 de 1911.—*Domingo Delorenzo.—Antonio Pasquali.* 831-v.nov.16.

Al público

Habiendo ofrecido vender á don Ricardo Longres y Hno., mi carnicería calle Sierra número 195 g, lo hago saber á todo el que se considere acreedor, para que con arreglo á la ley, se presente dentro de treinta días con el justificativo de su crédito.—Montevideo, Octubre 19 de 1911.—*José Lorenzo.* 819-v.nov.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Martínez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Brandzen número 67, esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 19 de 1911.—*Félix Vázquez.* 818-v.nov.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NÚMERO DEL DÍA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Venta de despacho de bebidas y billar

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á favor de los señores Ferragut y Viñas el despacho de bebidas y billar de mi propiedad sito en la calle 25 de Agosto número 266. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación. — Montevideo Octubre 18 de 1911. — *José Torterolo.*

825-v.nov.14.

Venta de fábrica

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano don Eduardo Moreno con fecha 30 de Septiembre último, ha sido vendida á don Luis Maurette la fábrica silico-calcárea, establecida en el Caño, jurisdicción de la ciudad de la Colonia y de propiedad de don Federico Paullier, quedando el activo y pasivo de la expresada fábrica á cargo del señor Maurette, todo de acuerdo con lo establecido en la citada escritura. En su consecuencia, los señores acreedores de la expresada fábrica deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días á contar desde hoy, á los efectos de derecho.— Colonia, Octubre 18 de 1911.—*Federico Paullier.*

822-v.nov.13.

Al público en general

Participo al público en general que por escritura autorizada hoy ante el escribano don Andrés De Gressi, he prometido vender un aparato cinematográfico al señor Ramón S. Olaquiaga. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago el presente fijando como domicilio legal la casa comercial de don Pedro Bózzolo establecida en Montevideo, calle Médanos núm. 70.—Florida, Octubre 18 de 1911.—*Vicente Cedrés* (hijo). 815-v.nov.19.

Venta de carnicería

Teniendo comprometido vender á los señores Luis Alario y Francisco Fravini el negocio de carnicería establecido en la calle Lavalleja número 62 esquina Yaro, convocamos á nuestros acreedores para que dentro de un mes á contar desde hoy comparezcan á arreglar el importe de sus haberes.—Montevideo, Octubre 18 de 1911.—*Hilario Véscovi.—Diodoro Véscovi.* 817-v.nov.13.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Carlos W. Solsona mi casa de comercio que tengo establecida en el paraje denominado "Vichadero" (Departamento de Rivera). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Vichadero, Octubre 17 de 1911.—*Carlos M. Broggio.* 836-v.nov.16.

Promesa de venta

Aviso al comercio y al público que con fecha 14 del corriente y por escritura otorgada ante el escribano don Zoilo Desimone, he prometido vender á don Zacarías Castigglia mi casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas situada en el pueblo de San Bautista, 12.a sección del Departamento de Canelones. Todos los que se consideren acreedores de la referida casa, deben presentarse con sus justificativos dentro del término legal. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — San Bautista, Octubre 17 de 1911.— *Mateo Maidá. — Zacarías Castigglia.*

809-v.nov.13.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general, que en representación de la sucesión de Antonio L. Méndez, he prometido vender al señor Luis Castagnino Gardone la casa de comercio que en el ramo de tienda y anexos tiene establecida en la calle Soriano número 115 esquina Arapey. Hago esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo Octubre 15 de 1911.—*Antolín R. Lasús.—Luis Castagnino Gardone.*

804-v.nov.9.

Venta de taller de joyería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Enrique Racovsky y Luis Bruzzone mi taller de joyería situado en la calle San José número 27. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 14 de 1911. — *Fortunato de Ferrari.* 799-v.nov.8.

Al comercio y al público

Comunico al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro José Saralegui he vendido á los señores Juan Guglielmelli y Diego Fernández el negocio de calzado conocido por Zapatería de la Marina, sito en la calle Pérez Castellanos números 57 y 59. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, pudiendo los acreedores pasar en ese plazo por el negocio citado para hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Octubre 14 de 1911.—*Francisco Lafroxia.*

802-v.nov.16.

Venta de despacho de bebidas y billar

Comunico al comercio y al público en general que he vendido á don José Cocino (hijo) la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas y billar tenía establecida en la calle Libertad esquina San Ramón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. —La Paz, Octubre 14 de 1911. — *Ruperto Baccini.* 800-v.nov.16.

Venta de almacén, tienda y ferretería

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores Benia y Rebollo, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, tienda y ferretería, establecida en Capón Alto (Departamento de Rivera), que gira bajo la razón social de Fontes y Nicolini.—Rivera, 13 de Octubre de 1911.—*Fontes y Nicolini.*

791-v.nov.7.

Venta sin efecto

Declaramos que ha quedado nulo el compromiso de compra venta de la casa de comercio situada en la calle Yi número 212, de J. Sarmiento y Cía.— Montevideo, Octubre 13 de 1911. — *J. Sarmiento y Cía. — Costas y Tomé.*

794-v.nov.7.

Al comercio

Participo que he vendido á don Bernardo Lasaga el café y billar de mi propiedad establecido en la calle Paysandú núm. 219 esquina Avenida de La Paz. El que tenga alguna cuenta que presentar debe efectuarlo dentro del término de treinta días improrrogables.—Montevideo, Octubre 13 de 1911.—*Juan Imperiale.* 771-v.nov.6.

Venta de baar y billar

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha he prometido vender á favor de don Angel Tommasino el establecimiento comercial que para despacho de bebidas y salón de billar tengo en esta ciudad, calle José L. Terra número 105, esquina Independencia, denominado "Baar Libertad". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el establecimiento indicado, dentro de treinta días. —Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Emilio Ricco.*

787-v.nov.14.

Disolución y constitución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura de 3 de Abril del corriente año autorizada por el escribano don Demetrio Ruy, se disolvió la sociedad existente en esta plaza en el ramo de aserradero, entre don Alfredo Mariño y don José A. Fontela, formándose por ese mismo instrumento nueva sociedad entre don José Mariño y el citado señor Fontela, quedando todo el activo y pasivo de la nueva sociedad. Y á los efectos prevenidos por la ley de la materia se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 12 de 1911.—*José Mariño—Alfredo Mariño.* 769-v.nov.6.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos desistido de formar la sociedad anunciada por avisos publicados en fecha 9 del corriente. En lugar de aquella operación, don Rafael Celli promete vender á don Agustín N. Dodera su casa de comercio denominada "Gran Casa Celli", establecida en esta ciudad, calle Convención números 162 al 164. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deben, á los efectos de la que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, ocurrir á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo. Octubre 11 de 1911.— *Rafael Celli.—Agustín N. Dodera.*

752-v.nov.10.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Héctor Fontana la mitad que tengo y represento en la casa que en el ramo de botica está establecida en la casa calle Sierra núm. 28 denominada "Farmacia Pasteur". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación con el fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio, dentro del término de treinta días para satisfacerles sus créditos.—Montevideo, Octubre 11 de 1911.— *Gaspar X. de Mello.* 798-v.nov.8.

Venta de carnicería

De acuerdo con lo establecido por la ley 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he vendido á don Carlos Luciano el comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 202, donde podrán concurrir los interesados á los efectos pertinentes. El pasivo del referido comercio queda á cargo del firmante. — Montevideo, Octubre 11 de 1911. — *Eulogio Vallejo.*

765-v.nov.6.

Venta de casa de comercio

Al comercio y al público participo que he vendido á Juan Goyanes las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de puesto de verdura tenía establecida en la calle Pampa número 155, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 11 de 1911.— *Marcelino Méndez.* 768-v.nov.6.

Promesa de venta

Aviso al comercio y al público que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Demetrio Ruy, he prometido vender á don Francisco Beade el taller de sombrerería establecido en la calle General Liniers números 182 y 184. Todos los que se consideren acreedores de la referida casa, deben presentarse con sus justificativos dentro del término legal. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 11 de 1911.—*Miguel Rovirola— Francisco Beade.* 770-v.nov.6.

Al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Antonio Canta y don Vicente Rebanter, todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecida en esta ciudad, calle Panamá número 24 debiendo todos los que tengan cuentas á cobrar ó algo que reclamar, presentarse dentro del término de treinta días á contar desde hoy.—Montevideo, Octubre 11 de 1911.—*Juan J. Barbé.*

763-v.nov.12.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que con esta fecha hemos vendido las existencias y útiles de la casa de comercio que en el ramo de ferretería y pinturería tenemos establecida en la Avenida 18 de Julio esquina Daymán, á los señores Delia Valle Hnos. y Compañía, quedando á nuestro cargo los créditos y todo el pasivo de la misma. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, citando á nuestros acreedores, para que se presenten dentro del término de treinta días á contar desde la fecha, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, 11 de Octubre de 1911.—*Juan Bonomi y Compañía.*

764-v.nov.12.

Al comercio y al público

De acuerdo con el decreto de ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos al público que hemos resuelto vender á los señores Leonardo Ubillo y Cía., nuestra casa de negocio en los ramos de zapatería y talabartería que gira en esta plaza bajo la razón social de Centurión hermanos y exhortamos á nuestros acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro del término de 30 días.—Mercedes, Octubre 10 de 1911.—*Centurión hermanos.* 855-v.nov.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano público don Polidoro Pereira y Alvariza, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., giraba en este paraje bajo la firma de Pérez y Martínez, separándose de ella el socio don Juan Martínez y quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Cosme Pérez.— Godoy, Octubre 10 de 1911.—*Juan Martínez.—Cosme Pérez.* 833-v.nov.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pasada con esta fecha ante el escribano don Juan T. Mengotti, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta República bajo la firma de Ache hermanos, quedando el señor Juan Ache con todo el activo y pasivo de la casa de comercio del pueblo de Lazcano, del Departamento de Rocha y los señores Badí é Isidro Ache, en las mismas comisiones, con la casa de esta ciudad, calle Juan Lindolfo Cuestas número 38. Se hace esta publicación á los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 9 de 1911.—*Juan Ache. —Badí Ache.*—Por poder de Isidro Ache: *Badí Ache.* 751-v.nov.10.

Al comercio

Participamos al comercio haber celebrado ante el escribano público señor Manuel Cendoya, un contrato de sociedad para explotar el negocio de tienda, almacén y ferretería en la villa de San Carlos (Departamento de Maldonado), que perteneció á don Vicente Dellachá, haciéndonos cargo del activo y pasivo de la misma, girando en lo sucesivo bajo el rubro de Dellachá y González.—Montevideo, Octubre 9 de 1911.—*Vicente Dellachá.—Leandro González* (hijo). 748-v.nov.9.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de Fábrica de Caramelos "La Colmena" giraba en esta plaza bajo la razón social de Ravera y Figari, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor Eduardo Ravera. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Octubre 8 de 1911.—*Eduardo Ravera.—Juan C. Figari.*

813-v.nov.13.

Al comercio

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley y á los efectos que en ella indica participamos al comercio en general, que por escritura otorgada el 8 del corriente por el escribano señor Isidoro Lema (hijo), ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Guillermo y Martín Arregui, á la vez, queda constituída la sociedad que girará bajo la razón social de Arregui Zavala Hnos. y López, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida.—Trinidad, Octubre 8 de 1911.*Guillermo Arregui Zavala.—Martín Arregui Zavala.—Ubaldino López.*

762-v.nov.12.

Almacén y juguetería vendida

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos prometido vender á favor del señor don Juan Ruiz Fernández, nuestra casa de comercio sita en la calle La Paz número 6 esquina Médanos, de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 8 de 1911.—*Pérez y López.* 739-v.oct.31.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público en general y á mi clientela en particular que con esta fecha he vendido á don Arturo Prestinari, la casa de cambio y venta de lotería que tengo establecida en la calle Río Negro núm. 14. Las personas que tengan derecho á reclamos deberán presentarse en la calle Río Negro núm. 18, en el término que marca la ley, pasado el cual no atenderé ningún reclamo.—Montevideo, Octubre 7 de 1911.—*Juan C. Pérez.*

744-v.oct.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Francisco Giffuni la peluquería de mi propiedad situada en la calle Andes número 132. En consecuencia los que se consideren acreedores del referido comercio deberán presentarse con los justificativos de sus créditos á cobrarlos dentro de los 30 días en la misma casa. —Montevideo, Octubre 7 de 1911.—*Domingo Risoli.*

737-v.oct.31.

Al comercio y al público

Los suscriptos hacen saber que por escritura otorgada en Fraile Muerto, Paso de Tía Lucía (6.a sección del Departamento de Cerro Largo), en 4 de Octubre del corriente año, por ante el escribano doctor don Guillermo Moratorio y Palomeque, se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en ese lugar bajo la razón social de González é hijos, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma los firmantes, que han constituído nueva sociedad bajo la razón social de González hermanos, por escritura otorgada en el mismo lugar, ante el mismo escribano y con fecha 7 del presente mes y año, lo que hacemos público á todos los efectos que hubiere lugar por derecho.—Fraile Muerto, Octubre 7 de 1911.—*González hermanos.* 837-v.nov.16

Disolución y formación de sociedad

De común acuerdo, por vencimiento del término de su contrato, ha quedado disuelta la sociedad Repetto, Vega y Cía., de este comercio y bajo la misma firma, se ha constituído nueva, la que tomó á su cargo el activo y pasivo de aquélla, todo de acuerdo con las escrituras respectivas pasadas ante el escribano Juan A. Perelló con fecha 4 del corriente, lo que se hace público á los efectos de las disposiciones legales. — Montevideo, Octubre 7 de 1911. —*Repetto, Vega y Cía.*

731-v.oct.30.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender nuestra casa de comercio establecida en la calle Agraciada números 42 y 46, en el ramo de café, comidas y billar, al señor don José de Luca, según promesa de compraventa que hemos firmado con fecha 3 del corriente. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 sobre venta de establecimientos comerciales citamos á todos los que se consideren con algún derecho á la referida casa de comercio, para que se presenten en el término de treinta días, á contar desde la fecha, en el antedicho domicilio, con los justificativos de sus créditos, pasado cuyo término no se oirá reclamo alguno, quedando por lo tanto el comprador exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 7 de 1911. — *Eduardo Monzeglio. —César Monzeglio. — José de Luca.*

730-v.oct.30.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	Escuelas a proveerse: Grado y numero	Escuelas a proveerse: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.º	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.º	5 íd. 3er.íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.º	31 Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.º	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.º	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Ayudantía de 1er. grado de la E. de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1911
2.º	íd. de 2.o grado de la íd. íd.		M.	31 de Diciembre 1911
		CANELONES		
2.º	Rural núm. 37..	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 39..	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 28..	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 43...	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 17.	San Ramón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		FLORIDA		
2.º	Rural núm. 10..	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 15..	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 20..	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 11..	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1911
1.º	2.o grado núm. 2.	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 6..	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
1.º	Rural núm. 27...	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 11....	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 26...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 15....	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8....	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.º	Rural núm. 16...	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	[illegible]	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 23....	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.º	Rural núm. 15..	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 1.	Trinidad	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 3. ..	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17.	Villasboas	V. y M.	31 de Julio de 1912
		MINAS		
1.º	Rural núm. 2 ...	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 5...	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 6...	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.º	Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14....	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 16....	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17....	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18....	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21....	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 22....	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	1er. grado núm. 1.	Ciudad	M.	31 de Marzo de1912
1.º	1er. grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.º	Rural núm. 2...	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13..	Alferez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 13...	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 6..	Pan de Azúcar	M.	1.º de Marzo de 1912
		ROCHA		
	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12..	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13...	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
1.º	Rural núm. 45..	Puntas de Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 35..	Olimar Chico	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 36..	Balijas	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 37..	Arrayanes	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 41..	La Coronilla	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 42..	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 de Octubre de 1911
1.º	Rural núm. 44..	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 39..	Olimar	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. [illegible]	[illegible]	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 17.	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Laureles	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 27..	Higuerones	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Averías	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 30....	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 16....	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grad y número	Localidad y Departamento		
		TREINTA Y TRES		
1.o	Rural núm. 8...	Cebollatí	V. c. y M.	31 de Julio de 1912
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39..	Sauce..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5	Rincón de Suárez..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 8	Artigas..............................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 38...	Minuano..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 41.	Cañada de los Burros..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio..............................	V.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Aldea..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 3...	Paso del Borracho..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31..	Batoví..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.o	Rural núm. 11..	Yaguarí..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Hospital..............................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Vichadero..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13...	Carpintería..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Masoller..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39..	Paso de Gayré..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros	V. ó M.	31 de Enero de 1912
2.o	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 38.	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales..............................	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural 2o grado 4	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.o	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Yacot..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Ricardiño..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Itacumbé..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 32.	Parada Francia..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 6...	Yacaré..............................	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.o	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 25..	Franquía	M.	31 de Marzo de 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico..............................	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 9...	Curupí..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15...	Vera..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13...	Mataojito..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 12.	Belén..............................	M.	31 de Diciembre 1911
4.o	Rural núm. 2....	Mataojo Grande..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 13.	Belén..............................	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto..............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16..	Sopas..............................	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32...	Parada Rivas..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir..............	M.	31 de Enero de 1912
2.o	Rural núm. 23..	Quebracho..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Soto..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25..	Cerro Fortón..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Sucre..............................	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.o	Rural núm. 32	Parada Rivas	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.o	Rural núm. 35	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.o	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.o	Rural núm. 38	Guarapirú	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
		SORIANO		
2.o	Rural núm. 22.	Monzón..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 32..	Cardona..............................	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.o	Rural núm. 36..	Maulas	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 8...	Sánchez..............................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Mataojo..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos..............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13..	Islas de Argnello..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14...	Estación Francia..............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Tres Arboles..............................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Llevadoras..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25	Sauce..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 24..	Villa General Borges	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		COLONIA		
2.o	Rural núm. 15.	Tres Esquinas..............................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16.	Colonia Estrella..............................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22	Cerro de las Armas..............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33.	Miguelete..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	San Juan..............................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24	Colonia Española	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la vonveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepcoines que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.*

747-pmte.1016.

Disolución de sociedad

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Julio de Freitas fué disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de Antonio Raffo y hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Inocencio y Juan Raffo.—Montevideo, Octubre 6 de 1911.—*Antonio Raffo.* — *Inocencio Raffo.*—*Juan Raffo.*

736-v.oct.31.

Al comercio

Participamos al público y al comercio que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fernández y Espasandín, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Ramón Espasandín. — Montevideo, Octubre 6 de 1911. — *Fernández y Espasandín.*

727-v.v.oct.30.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Castro y Cía., la casa de bicicletas, de máquinas y mercería, sita en la calle Yaguarón número 82a, esquina Asunción, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 6 de 1911. — *Andrés Rodríguez.*

729-v.oct.30.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Santos A. Gómez, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de "García y Bacardaz" giraba en esta plaza, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Lúcas Bacardaz. Se hace esta publicación á los efectos de derecho.—San Fructuoso, Octubre 5 de 1911. —*José García y Vidal.*—*Lucas Bacardaz.*

756-v.nov.11.

Al público y al comercio

Por el presente se hace saber que de acuerdo con la conciliación celebrada ante el señor Juez de Paz de la 11.a sección de este Departamento, hemos disuelto completamente la sociedad que en el ramo de herrería y fábrica de rodados giraba en Maroñas, calle 18 de Julio núm. 549, bajo la razón social de Martín Salaverry y Pedro Carrera, quedando á cargo de dicho establecimiento, como único y exclusivo dueño, así como del activo y pasivo de la misma, el socio Martín Salaverry, lo que se hace saber á los efectos legales. — Maroñas, Octubre 4 de 1911. — *Martín Salaverry.* — *Pedro Carrera.*

725-v.nov.9.

Venta de casa de comercio

Comunico al comercio y al público y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á la firma "Irisarri y Melo" la casa de comercio de mi finado esposo don Martín Tellechea, ubicada en Cuchilla de San José, de este departamento.—Paysandú, Octubre 4 de 1911. —Por la sucesión del causante: *Josefa V. de Tellechea.*

713-v.nov.6.

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general que ha quedado *disuelta la sociedad que* giraba bajo la firma de "Martínez y Huertas", en el ramo de café y billar, quedando á cargo del activo

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

y pasivo el expresado señor Martínez. — Montevideo, 3 de Octubre de 1911 — *Martínez y Huertas.* 712-v.nov.6.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Carlos Grau la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo de La Paz (5.a sección del Departamento de Canelones), en la calle Progreso esquina Artes, hoy Artigas, á fin de que todos los que tengan cuentas pendientes se presenten con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días para serles abonadas.—Montevideo, Octubre 5 de 1911.—*Rosa M. de Daneri.* 705-v.nov.4.

Venta de fotografía

Habiendo vendido á don Juan Rey ante el Escribano don Julio Sienra mi establecimiento de fotografía situado en esta ciudad, Avenida General Rondeau número 228, se hace saber á los que tengan cuentas pendientes con esa fotografía, que pueden pasar por dicho establecimiento, dentro de treinta días, á cobrar sus créditos, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 2 de 1911 —*Lorenzo Fatco.* 728-v.oct.31.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en particular, que he quedado con el activo y pasivo de la casa de comercio establecida en Guayabos (5.a sección del Departamento de Salto), que giraba bajo la razón social de "Pablo M. da Cunda y Compañía".—San Fructuoso, 1.o de Octubre de 1911 —*Pablo M. da Cunda.—Giosué Castelli.*

719-v.nov.6.

Venta de casa de comercio

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Orlando L. Roselló, las existencias que teníamos en nuestra casa de comercio situada en la Capilla de Farruco (7.a sección del Departamento del Durazno). En virtud de esto y atendiendo á la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación por el término de treinta días á los fines que mejor hubiere lugar.—Capilla de Farruco, 30 de Septiembre de 1911. — *Sucesión de Germán F. Roselló.* 704-v.nov.4.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Rial y Cía., en la casa de negocio que tienen en el ramo de fonda y posada sita en la calle 25 de Agosto núm. 39, haciéndose cargo del activo y pasivo don Máximo Rial. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho: —Montevideo, 29 de Septiembre de 1911.—*Máximo Rial.* 685-v.nov.2.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José María Isaguirri, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Continuación Agraciada número 218 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores que se presenten en el plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido dicho término el comprador queda exento de toda obligación.—Montevideo, Septiembre 29 de 1911.—*Juan Cumbrado Rodríguez.*

665-v.oct.30.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general, que la casa comercial que bajo la razón social de Pablo Petraglia y Pérez, gira en esta villa en los ramos de peluquería con artículos de perfumería y tienda, ha sido disuelta, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Petraglia. De acuerdo con lo preceptuado en la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de treinta días á contar desde la fecha.—San Ramón, Septiembre 27 de 1911.—*Petraglia y Pérez.*

664-v.oct.30.

Al comercio y al público

Participo al público que he resuelto vender á la señora Mary Maley Ouvré de Monthun, la casa de pensiones de mi propiedad sita en esta ciudad calle Rincón número 223 denominada "Pensión de Liniers". En cumplimiento á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación citando á todos mis acreedores para que con los justificativos de sus créditos se presenten dentro de los treinta días de la fecha en el citado establecimiento, á cobrar el respectivo importe, advirtiéndoles que pasado ese plazo la compradora quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 27 de 1911.—*Angela Taniere, llamada de Liniers.* 668-v.oct.30.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astiac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Coffradejo Julián
Casamdria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona S. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Atilio C.
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandin Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fignone José
Fernández Delfín

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo
Graciano Paulina

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lances José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Labeque Lindolfo T.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Morales Marcos
Morás Juana S. de
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mancuso José M.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Pendomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Rama María
Russo Lucía

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sierra y Cottens
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Robles
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBO

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Beaumont Goicoechea Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Braunst Mateo
Brandez y Cía.
Buxen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprapio Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. J.
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canals
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Richardi J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Siécola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.

SORIANO

Majin Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aldo

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
Consuelo Galan
Mounson Pedro

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastrori

Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndes
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Fernández y Aldo
Monza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Ros y González
Ergasto P. Seijas

Montevideo, Octubre 1.o de 1911.

V.o B.o: *Zas.* *Jas. Olivera.*

711-perm.1016.

Al comercio y al público

Participo que por escritura autorizada por el escribano don Ricardo Casaravilla Sierra, el 20 del corriente mes y año, he vendido á don Leonardo Martínez, la parte que me correspondía en el negocio denominado "Fonda Ferrolana", establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 192. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que dentro del plazo de 30 días, se presentan á dicho negocio los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Nicolás López.* 706-v.nov.4.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general, que por escritura pasada el 14 del corriente mes y año ante el escribano José V. Nogueira, he prometido venderle á la firma "Rogelio González y Cía." todo el activo con las existencias, útiles y demás enseres de la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería y bazar tengo establecida en esta ciudad en la calle Sarandí esquina Colonia, con exclusión del pasivo y cuentas á cobrar. Por consiguiente llamo á todos los que se consideren con algún derecho á esos bienes, para que se presenten con los comprobantes dentro del término de treinta días con el fin de arreglar cuentas.—Durazno, Septiembre 22 de 1911.—*Adolfo Celiberti Arteaga.* 807-v.nov.18.

Al comercio y al público

A los efectos legales hago saber que por escritura que autorizó el señor escribano don Enrique Sasso, en el paso de las Toscas del arroyo Caraguatá, 5.a sección del Departamento de Tacuarembó, día 19 del corriente mes y año, quedó definitivamente liquidada mi casa de comercio en los ramos de tienda, almacén, acopio de frutos y demás anexos, titulada Baratillo Nuevo, que giraba bajo mi firma, en el referido paraje, y de la que era gerente el señor Joaquín Escudero el que quedó separado de la referida casa. Los que se consideren acreedores á la casa referida deben presentarse con sus cuentas en mi domicilio en esta ciudad, calle San José 239, dentro de treinta días á contar del 10 de Octubre próximo. —Montevideo, Septiembre 20 de 1911. — *Joaquín Nieves Alvez.* 728-v.nov.7.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto liquidar en conjunto ó parcialmente todas las existencias de su casa de comercio, que en los ramos de tienda, almacén y ferretería tiene establecida en un punto inmejorable de la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano); y de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 comunica á todos los que se consideren sus acreedores para que, en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la fecha, se presenten con los justificativos de sus créditos que les serán satisfechos. — Soriano, Septiembre 5 de 1911.—*Juan L. Barbitta.* 434-v.nov.5.

